

INFORMATIVO N° 94-95

ENERO / ABRIL 2011

* * *

ÍNDICE

1. Editorial	3
2. Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.....	4
Reporte del periodo de sesiones del Foro Permanente	4
Sesión de apertura.....	4
Tema 3: Tema especial: “PI: desarrollo con cultura e identidad: artículos 3 y 32 de la Declaración”	5
Diálogo con organismos de la ONU	6
Diálogo con PI	7
Diálogo con los Estados	9
Tema 4: Derechos humanos	10
Tema 4a: Implementación de la Declaración.....	11
Seguimiento de las visitas efectuadas al Chaco paraguayo y boliviano en 2009.....	12
Tema 4b: Diálogo con el REPI.....	14
América Central y del Sur	15
América del Norte	15
África.....	15
Asia y el Pacífico	15
Europa, el Círculo Polar Ártico y Rusia	16
Medio Oriente	16
Tema 5: Discusión de medio día sobre Norteamérica.....	17
Tema 6: Diálogo amplio con organismos y fondos de la ONU	18
Tema 7: Trabajo futuro del FP, incluidas cuestiones del ECOSOC y emergentes.....	20
Presentación de estudios e informes	20
Debate general	26
Discusión temática de medio día sobre los PI y los bosques.....	28
Tema 8: Proyecto del programa para el 10º período de sesiones del Foro	32

Ceremonia de cierre	33
Abreviaturas de nombres de organizaciones indígenas y ONG	34
3. Próximas reuniones de interés para los Pueblos Indígenas, abril – julio de 2011	36
4. Varios	40

1. EDITORIAL

El anuncio, por Nueva Zelanda, de su aprobación de la Declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, seguido por el anuncio por Estados Unidos y Canadá de la revisión de su posición, abrió el 9º periodo de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (FP), al cual se dedica este número del Informativo. Desde entonces ha disminuido el entusiasmo: según expresó el Consejo Internacional de Tratados Indios en su intervención ante el Consejo de Derechos Humanos, la “comprensión” por Estados Unidos de tales derechos como la libre determinación, los derechos a la tierra y al consentimiento libre, previo e informado, no corresponde con la Declaración aprobada por la Asamblea General (AG) de la ONU. Por otro lado, durante la décima Conferencia de las Partes del Convenio sobre Diversidad Biológica, en Nagoya, solo Canadá se opuso a que se mencionara la Declaración en el preámbulo del Protocolo sobre acceso y distribución equitativa de los beneficios.

Los debates sobre el tema principal, “Pueblos indígenas: desarrollo con cultura e identidad”, pusieron de relieve un amplio consenso acerca de un desarrollo basado en la libre determinación, en el equilibrio entre los derechos humanos y los de la madre tierra (es decir, en el “Buen vivir”), en datos estadísticos específicos de los pueblos indígenas y en un compromiso a largo plazo de los Estados. Finalmente, los pueblos indígenas deben estar involucrados en los proyectos de desarrollo desde su primera etapa de elaboración.

Se formularon numerosas propuestas concretas, tales como: una cumbre mundial sobre “Promoción de la cultura e identidad indígenas a través de la libre determinación”; el examen por el FP y el Relator Especial James Anaya de la situación de los pueblos en vías de extinción, en particular a causa de su desplazamiento, la criminalización de los movimientos indígenas, y la militarización de sus territorios; la creación de un centro indígena internacional de asuntos legales que verifique la exactitud de la información que llega a los organismos de la ONU y a los órganos de los tratados; visitas a zonas de conflicto; y la inclusión, en los informes que los Estados presentan a los órganos de los tratados, de sus obligaciones en virtud de la Declaración. Fue acogida en un plebiscito la propuesta de una reunión de expertos internacionales con miras a la elaboración de un estudio exhaustivo sobre la Doctrina del Descubrimiento en las siete regiones del FP.

Se afirmaron en numerosas oportunidades las relaciones entre los derechos humanos de los pueblos indígenas y la protección de la biodiversidad y de los bosques, mientras que el establecimiento de áreas protegidas que excluyen a sus habitantes indígenas recibió muchas críticas. El debate fue de nuevo animado en cuanto al mecanismo para Reducción de emisiones por la deforestación y degradación de bosques (REDD). En todo caso, resulta imprescindible reforzar las capacidades de las organizaciones indígenas a mediano y largo plazo.

El programa del 10º periodo de sesiones del FP comprende, en particular, el seguimiento de sus recomendaciones, un debate de medio día sobre América Central y del Sur y el Caribe, y otro sobre el derecho al agua, así como un debate acerca de la decisión de la AG de celebrar una Conferencia Mundial sobre Pueblos Indígenas al final del segundo Decenio, en 2014. Finalmente, el doCip organiza, el domingo 15 de mayo, una jornada de capacitación sobre el FP, el CERD y el Examen Periódico Universal.

* * *

2. FORO PERMANENTE PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS

Noveno período de sesiones, Nueva York, 19 al 30 de abril de 2010

Este periodo de sesiones trató del “desarrollo de los pueblos indígenas y las cuestiones de cultura e identidad: artículos 3 y 23 de la Declaración”. Un diálogo con la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica enfatizó que los pueblos indígenas necesitan influir en procesos del CDB, cruciales para sus derechos y su provenir. Durante el debate sobre la labor futura y nuevas cuestiones, miembros del Foro Permanente presentaron numerosos estudios; un debate temático sobre bosques y pueblos indígenas puso de relieve los desafíos que éstos enfrentan debido a la deforestación, plantaciones de agro-combustible o áreas protegidas, así como la necesidad de reconocer sus derechos sobre sus bosques y su contribución en la conservación y el manejo de bosques.

Reporte del periodo de sesiones del Foro Permanente¹

Sesión de apertura

Tadodaho Sid Hill, Jefe Tradicional de la Nación Onondaga, insta a los participantes a aunar sus mentes y agradecer a todos los seres.

Instando a los gobiernos, a los pueblos indígenas (PI), al sistema de la ONU y a todos los actores a garantizar que la Declaración se implemente (AFN y el **Cónclave Indígena de África** elogian esta moción), el **Secretario General de la ONU, Ban Ki-Moon**, resalta que el desarrollo debe respetar el derecho de los PI a la libre determinación a través de su participación equitativa en el proceso de toma de decisiones, respaldado por sus valores de reciprocidad, solidaridad y colectividad.

Carlos Mamani Condori, Presidente electo del Foro Permanente, elogia que se haya designado el 22 de abril como Día Internacional de la Madre Tierra. Hace hincapié en la importancia de redefinir el desarrollo de una manera apropiada desde el punto de vista cultural, e insta a promover la cosmovisión de los PI para enfrentar el cambio climático (también **Sha Zukang**). Varios instrumentos de derechos humanos de la ONU (como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas [la Declaración], que garantizan a los PI la participación plena y efectiva en los procesos de desarrollo y que se les consultará al respecto) están directamente relacionados con el desarrollo (también **Sha Zukang**).

Sha Zukang, Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, señala que, en los últimos años, el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (FP) ha influido en los programas y modificado la mentalidad de otras organizaciones (también **Embajador Hamidon Ali**).

Ahmed Djoglaf, Secretario Ejecutivo de la Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica, expresa que conservar la diversidad cultural y biológica puede fortalecer las relaciones entre Estados, respaldar el logro de los ODM y contribuir a la paz.

El **Embajador Hamidon Ali, Presidente del Consejo Económico y Social (ECOSOC)**, recuerda que el ECOSOC abrió el camino a las ONG para que participaran en las deliberaciones formales de la ONU. Con su amplio espectro de participación de la sociedad civil, el FP ayuda a fortalecer las relaciones entre los Estados Miembros, el sistema de la ONU y los PI en todo el mundo.

El **Ministro de Asuntos Maorí** anuncia que **NUEVA ZELANDIA** apoyará la Declaración y explica que confiará en sus propios procesos e instituciones específicos para continuar implementando los principios de la Declaración, respetando tanto la relación que los **maorí** tienen en la actualidad con sus tierras y recursos, como los sistemas legales de propiedad y gestión de tierras y recursos naturales.

Miembros del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

2008 – 2010

Expertos nombrados por los indígenas: Hassan Id Balkassm (África), Margaret Lokawua, (África), Victoria Tauli-Corpus (Asia), Elisa Canqui Mollo (América Central y del Sur), Lars Anders Baer (Ártico), Pavel Sulyandziga (Federación Rusa), Tonya Gonnella Frichner (América del Norte), Michael Dodson (Pacífico).

¹ Este reporte se basa en las declaraciones orales y escritas presentadas durante los debates, así como en los comunicados de prensa de la ONU. El informe oficial de este periodo de sesiones es el documento E/2010/43-E/C.19/2010/15.

Expertos nombrados por los Estados: Simeon Adewale Adekanye (Estados africanos), Liliane Muzangi Mbela (Estados africanos), Paimanach Hasteh (Estados asiáticos), Eugenio A. Insigne (Estados asiáticos), Andrey A. Nikiforov (Estados de Europa oriental), Carlos Mamani Condori (Estados latinoamericanos y caribeños), Bartolomé Clavero Salvador (Estados de Europa occidental y otros), Carsten Smith (Estados de Europa occidental y otros).

2011 – 2013

Expertos nombrados por los indígenas: Paul Kanyinke Sena (África), Raja Devasish Roy (Asia), Myrna Cunningham Kain (América Central y del Sur), Saul Vicente Vazquez (América Central y del Sur), Dalee Sambo Dorough (Ártico), Anna Naykanchina (Federación Rusa), Edward John (América del Norte), Valmaine Toki (Pacífico)

Expertos nombrados por los Estados: Simon William M'Viboudoulou (Estados africanos), Paimanach Hasteh (Estados asiáticos), Andrey A. Nikiforov (Estados de Europa oriental), Helen Kaljulante (Estados de Europa oriental), Bertie Xavier (Estados latinoamericanos y caribeños), Alvaro Esteban Pop (Estados latinoamericanos y caribeños), Eva Biaudet (Estados de Europa occidental y otros), Megan Davis (Estados de Europa occidental y otros).

Documentación pertinente para el 9º periodo de sesiones del FP

Documentación presentada para el periodo de sesiones

En este reporte, mencionamos sólo algunos de los documentos presentados para el 9º periodo de sesiones. En particular, no mencionamos los informes presentados al FP por los organismos de la ONU y los gobiernos. Todos los documentos del periodo de sesiones tienen un símbolo que empieza con E/C.19/2010 y se encuentran disponibles en la página Internet del FP en www.un.org/esa/socdev/unpfii (en la sección de documentos de la página para el 9º periodo de sesiones).

Otros documentos pertinentes para los debates incluyen la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas (véase el Informativo 79-80); el “Estudio sobre los tratados, convenios y otros acuerdos constructivos entre los Estados y las poblaciones indígenas”, por Miguel Alfonso Martínez (E/CN.4/Sub.2/1999/20); así como el “Acuerdo de los Pueblos” de la *Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra, celebrada en abril de 2010 en Cochabamba, Bolivia*. Este documento se encuentra en Internet en <http://cmpcc.org/acuerdo-de-los-pueblos/>.

Declaraciones presentadas durante el periodo de sesiones

Todas las declaraciones escritas presentadas durante el periodo de sesiones y recogidas por doCip se encuentran disponibles en nuestra página Internet www.docip.org. Escoja *Documentación en línea* en el menú *Documentación*, luego escoja *Instancias de la ONU* y *Permanent Forum 2010*, donde encontrará las declaraciones ordenadas por tema del programa. También puede utilizar la función de Búsqueda si está buscando un autor y/o contenido definido (en *Preferencias*, puede establecer sus *Preferencias de búsqueda* para poder utilizar varias palabras claves).

Las declaraciones son disponibles en su idioma de origen. Para algunas, es posible que doCip tenga traducciones no oficiales. Si le interesa una declaración en un idioma que no entiende, por favor consulte con doCip (indicando el nombre del autor, tema del programa y conferencia en que se presentó dicha declaración) para que averigüemos si existen traducciones.

Tema 3: Tema especial: “PI: desarrollo con cultura e identidad: artículos 3 y 32 de la Declaración”

Victoria Tauli-Corpuz llama la atención con respecto a los diferentes conceptos de “desarrollo” e introduce el informe de la Reunión del Grupo de Expertos sobre “PI: desarrollo con cultura e identidad” (E/C.19/2010/14). Si bien la sociedad dominante supone que el progreso y el desarrollo de los seres humanos dependen del crecimiento económico sostenido, medidos según el producto interno bruto, los PI encuentran que este modelo genera injusticia e inequidad, promueve un consumo excesivo y destruye los sistemas ecológicos del mundo, así como las economías de los PI (también **Michael Dodson**, **Cónclaves Globales de los Pueblos** y **Jóvenes Indígenas**, **Cónclaves Indígenas de Norteamérica, de Asia y del Pacífico**, **Proyecto Access: Formación de Capacidades Globales 2010**, **APIYN**, **IOIRD**, **ECMI**, **CONAP**, **CCNMWK**, **NICARAGUA**, **VENEZUELA**). Muchos participantes aceptan que los PI deberían desarrollar sus propios modelos de desarrollo, en base a la libre determinación y de manera compatible con su visión del mundo y del concepto de “buen vivir” (**Elisa**

Canqui Mollo, Carlos Mamani Condori, Tonya Gonnella Frichner, UNESCO, Cónclaves Globales de Pueblos, Jóvenes y Mujeres Indígenas, Cónclaves Indígenas de Norteamérica y Asia, Organizaciones de PI de Australia, APIYN, CAO, CCNMWK, IOIRD, CONAMAQ, CISAN/MV/CPINM/CIPI/CEDHUNG, ATTTA, una parlamentaria quechua de Perú, BOLIVIA, NICARAGUA, VENEZUELA, ECUADOR, CHILE, FINLANDIA, MÉXICO, GUATEMALA). A pesar de los resultados positivos en el establecimiento de normas, los conocimientos tradicionales aún son vulnerados; por lo tanto, debe ayudarse a las organizaciones de PI a proseguir con su compromiso con procesos internacionales en curso y a ampliarlo (también **UNESCO, Organizaciones de PI de Australia, Comisión del Parlamento Guatemalteco sobre PI**). Los intereses, conocimientos y experiencia de los PI deben integrarse a la generación de conocimientos acerca de ellos (también **UNESCO, Cónclave Indígena de Norteamérica, Cónclave Indígena del Pacífico** por Samoa, **APIYN, CAO**). El FP debe adoptar y difundir un código ético para la investigación (también **Tonya Gonnella Frichner, CIPIACI**). En los procesos de desarrollo, deben protegerse las lenguas tanto en su calidad de medios de comunicación como de sistemas de documentación (también **UNICEF, UNESCO, PNUD, Michael Dodson, Cónclaves Globales de Jóvenes y Mujeres Indígenas, Cónclave Indígena de Norteamérica, NINPA, IPSE, WPIA, YM, TdU/GE**). Los investigadores indígenas y los aportes de los PI al marco de la ONU son importantes para impulsar la agenda sobre empresas y derechos humanos (también **Tonya Gonnella Frichner**), en especial, en lo referido a las industrias extractivas. (También expresan su inquietud por los efectos negativos de la industria minera el **Cónclave Indígena de Asia, el Proyecto Access: Formación de Capacidades Globales 2010, CAPAJ, CCNMWK** con respecto a Guatemala, **CAOI, APIYN, FINLANDIA**). El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) debe crear un índice de desarrollo y medidas de empoderamiento específicas para los PI, y asegurar que los PI participen en los procesos de consulta acerca de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

La **UNESCO** presenta el informe del Grupo de Apoyo Interagencial (IASG) sobre el tema especial (E/C.19/2010/17 y E/C.19/2010/CRP.3) y hace hincapié en que “la gente debe ser el objetivo fundamental” del desarrollo a través de la diversidad cultural, la tolerancia y el pluralismo. Las estrategias de adaptación al cambio climático deben vincular la diversidad cultural y biológica, y permitir a los PI expresar sus conocimientos, experiencia y perspectivas (también **PNUD, FIDA, Cónclaves Indígenas de Norteamérica y del Pacífico, FIMI, ARNA, CAO, ICC, BRASIL, UE**). La **UNESCO** resalta la importancia de la lengua materna, la educación intercultural (también **OIM, UNICEF, COLOMBIA, BRASIL, CANADÁ, SANTA SEDE**), insta a tomar medidas para incorporar en la Declaración todas las políticas y programas de la ONU (también **Cónclave Indígena de Norteamérica, APIYN, IOIRD**), y hace hincapié en las identidades pluralistas y las filiaciones culturales múltiples de las personas y comunidades indígenas (también **Cónclave Global de Pueblos Indígenas, VENEZUELA**).

El **PNUD** hace hincapié en que los indicadores de los ODM se basan en una “tiranía de promedios” e insta a obtener mayores capacidades para producir y analizar datos desagregados para revelar inequidades entre grupos específicos (también **UNESCO, UNFPA, OMS, Tonya Gonnella Frichner, Elisa Canqui Mollo, Organizaciones de PI de Australia, ECUADOR**). **Elisa Canqui Mollo** responde que se ha dejado a los PI fuera de todo el proceso de ODM; se han ignorado reiteradas recomendaciones del FP de ajustar los indicadores.

Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

Artículo 3

Los pueblos indígenas tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural

Artículo 32

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar y elaborar las prioridades y estrategias para el desarrollo o la utilización de sus tierras o territorios y otros recursos.
2. Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los pueblos indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo.
3. Los Estados proveerán mecanismos eficaces para la reparación justa y equitativa por cualquiera de esas actividades, y se adoptarán medidas adecuadas para mitigar las consecuencias nocivas de orden ambiental, económico, social, cultural o espiritual.

Diálogo con organismos de la ONU

La **Organización Internacional de Migraciones (OIM)** manifiesta que los PI están presionados, incluso por los gobiernos, para que se asimilen a sus comunidades anfitrionas no indígenas, lo cual implica una pérdida de identidad que puede impedir que las personas tengan acceso a beneficios estatales.

La **Organización Internacional del Trabajo** (OIT) afirma que el derecho de los PI al desarrollo con libre determinación, a establecer sus propias prioridades y al consentimiento informado (también **Carlos Mamani Condori, Bartolomé Clavero Salvador, FIDA, Cónclaves Globales de Jóvenes y Mujeres Indígenas, Cónclaves Indígenas de Norteamérica y de Asia, Proyecto Access: Formación de Capacidades Globales 2010, ICC, APIYN, CAO, CCNMWK, NINPA, ECMI, UE, ALEMANIA, MÉXICO, NICARAGUA**). Insta a asumir un compromiso a largo plazo, ya que las consideraciones sobre “efectividad” a corto plazo pueden hacer a un lado los derechos de los PI (también **Carlos Mamani Condori, Victoria Tauli-Corpuz, UNESCO**).

La **Organización para la Agricultura y la Alimentación** (FAO) informa sobre su trabajo para brindar a las comunidades de pequeños tenedores herramientas para conservar sus sistemas tradicionales.

FAO/CITI instan al IASG, a los Estados y a los organismos de la ONU a incorporar sus indicadores culturales en sus evaluaciones. El FP debe expresar su apoyo a tales iniciativas de colaboración entre una organización indígena y un organismo de la ONU.

El **Fondo de Población de Naciones Unidas** (UNFPA) hace hincapié en el entendimiento intercultural e insta a incorporar elementos culturales no negociables en los servicios, de forma tal que los PI puedan usarlos sin poner en peligro su identidad.

El **Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones** (UNITAR) informa sobre sus actividades de formación para la resolución de problemas y conflictos, para que los PI puedan llevar adelante procesos de negociación exitosos en relación con la marginación de procesos de políticos y económicos y con conflictos sobre tierras y recursos.

La **Organización Mundial de la Salud** (OMS) informa que la salud y las condiciones de vida de los PI en todo el mundo se encuentran, invariablemente, por debajo de las de la población en general, y que muchas de las enfermedades que sufren los PI se relacionan con los cambios en el estilo de vida ocasionados por los desplazamientos y la aculturación.

UN-Habitat ofrece a gobiernos y autoridades locales pautas sobre PI urbanos y agradece el apoyo constante de Canadá respecto del desarrollo urbano sostenible con cultura e identidad.

La **UNESCO** hace referencia a los aportes de los PI sobre la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, y resalta la disposición de la Convención sobre diversidad de las expresiones culturales que dice que quienes poseen el patrimonio inmaterial son también quienes deben definirlo.

El **Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola** (FIDA) expresa que la identidad y el patrimonio cultural de los PI son ventajas para superar la pobreza.

UNICEF informa sobre sus esfuerzos por comprender e impedir el suicidio entre los jóvenes indígenas en América Latina y el Caribe, y por promover el registro de nacimientos como una manera de combatir el abuso, el tráfico y la explotación infantil. Está preparando una versión de la Declaración para niños.

Elisa Canqui Mollo expresa que los enfoques respecto del desarrollo de PI deben basarse en el “buen vivir”, y que no podrá decirse que alguien esté “viviendo bien” hasta que todos estén en esa situación.

Bartolomé Clavero Salvador hace referencia al enfoque sobre desarrollo humano del PNUD, que no se ha modificado desde la adopción de la Declaración, e informa que, al agregar una referencia a los artículos 3 y 32 de la Declaración, el FP tenía la intención de dejar en claro que la expresión “desarrollo con cultura e identidad” debe entenderse en relación con los derechos de los PI a la libre determinación y a tomar decisiones sobre su propio desarrollo.

Diálogo con PI

A pesar de la abrumadora evidencia de que la educación en la lengua materna es fundamental para la cultura y la identidad, **Michael Dodson** expresa que el apoyo a las lenguas indígenas aún se enfrenta a desafíos en todos los niveles, en relación con cuestiones como los costos, el esfuerzo necesario para documentar y registrar lenguas basadas en la tradición oral, el impacto de la adquisición de la primera lengua sobre el éxito académico en el lenguaje de transacción, y la formación docente (también la **Nación Innu** por Quebec; **BOTSWANA** por el pueblo **san**). En el aula, la lengua de instrucción se asocia con el estatus y la superioridad (también **Hassan Id Balkassm**). Si bien el inglés, como lengua de transacción, es importante para los PI de Australia, el desarrollo de políticas que privilegian al inglés en las aulas se basa en imperativos políticos impulsados por la necesidad a corto plazo de mejorar las puntuaciones en evaluaciones estandarizadas.

El **Cónclave Global de Pueblos Indígenas** insta a implementar la Declaración para mitigar las violaciones de derechos humanos que sufren día a día los PI (también **Cónclaves Globales de Jóvenes y Mujeres Indígenas, Cónclaves Indígenas de Norteamérica y de Asia, CUBA, NICARAGUA**). Los Estados deben dejar de perseguir a los PI que se resisten a participar de proyectos de desarrollo (también **Cónclave Global de Mujeres Indígenas, Cónclave Indígena de Asia, CAO, CCNMWK**).

El **Cónclave Global de Jóvenes Indígenas** advierte que la consulta que busque obtener el consentimiento libre, previo e informado de los PI debe ser sustancial, comprensible desde el punto de vista cultural y plantearse en

pie de igualdad (también **NINPA**); no puede haber un consentimiento libre, previo e informado real mientras algunos PI hablen en nombre de los colonizadores (también **pueblo yamasi**).

De acuerdo con el **Cónclave Global de Mujeres Indígenas**, las mujeres indígenas tienen la responsabilidad de administrar los regalos de la tierra que nutren sus habitantes. En su programa para 2011, el FP debería estudiar la situación de los PI que carecen de representación y que no han sido reconocidos (también **KKF/MoF**).

Dado que las mujeres indígenas son fundamentales para transmitir las prácticas culturales y la identidad indígena, **FIMI** insta a que participen plenamente en los procesos de toma de decisiones, en especial, con respecto a procesos de desarrollo que afecten las vidas de los PI (también **Cónclave Global de Mujeres Indígenas, ECMI**).

El **Cónclave Indígena de Norteamérica** recomienda que el FP aborde violaciones específicas de derechos de los PI relacionados con modos de desarrollo destructivos desde el punto de vista ecológico y cultural (también **CCNMWK**), y que establezca un procedimiento de alerta temprana y acción urgente para violaciones como las que sufre el pueblo **chipewyan atabascano** debido a la explotación de arenas de alquitrán.

El **Cónclave Indígena del Pacífico** lamenta el bombardeo militar de los Estados Unidos en Hawai, que afecta los frágiles ecosistemas y la salud de todos, y advierte que un destino similar le espera a Guam, donde la inminente llegada de 20.000 miembros del personal militar estadounidense destruirá el ecosistema de arrecifes y tendrá un impacto negativo sobre la economía indígena local. Los Estados deben devolver tierras cedidas a los nativos hawaianos, tierras iwi a los **maorí** y tierras tradicionales al pueblo de Rapa Nui (también **NICARAGUA** por todos los Estados). Las naciones del Pacífico que lo deseen deben reinscribirse en la lista de descolonización de la ONU (también **ATTTA** por la Polinesia Francesa).

Debido a que los países asiáticos descuidan la educación y la salud, el **Cónclave Indígena de Asia** expresa que no se respaldan ni protegen para las generaciones futuras las prácticas tradicionales viables. El tema del FP 2011 debería ser el consentimiento libre, previo e informado. El Cónclave insta a contar con un proceso que establezca un mecanismo sólido de reparación (también **Cónclave Global de Mujeres Indígenas, APIYN, CAOI**) y a poner fin al etnocidio de: el pueblo **suy** de Camboya; los pueblos de Jarkhand, Orissa y Chhattisharh en la India; y los pueblos **khaw** y **kalash** de Chitral, Pakistán.

Una declaración colectiva presentada por **SGF** insta a llevar adelante una Reunión de Expertos oficial de la ONU sobre el tema del agua, con el testimonio directo de los PI (también **Cónclave Global de Mujeres Indígenas, CAPAJ, Cónclave Global de Pueblos Indígenas**). El río del pueblo **zuni**, que se considera un cordón umbilical que los une con su lugar eterno, ahora está seco debido a la Represa Ramah.

CAOI está consternado pues, mientras que, por un lado, la hoja de coca sagrada está prohibida, por el otro, Coca Cola y Pepsi Cola prosperan.

Para garantizar la seguridad alimentaria y promover métodos de producción tradicionales, **ECMI** insta a que las políticas nacionales incluyan la participación plena de las mujeres indígenas.

CIPIACI aborda la cuestión de los derechos de los PI en aislamiento y recomienda realizar una investigación (guiada por la libre determinación, sin contacto forzado) de la situación en el Amazonas, el Gran Chaco y la Región Oriental de Paraguay. Los Estados deben reconocer y proteger los territorios de PI que viven en aislamiento, ya que dichos PI encuentran en ellos sus condiciones de vida y su continuidad sociocultural (también **FIDA, CAOI**).

Los Estados deben dejar de dar concesiones a compañías extractoras que comercialicen agua, y reconocer el ceremonial y las prácticas sociales indígenas de mantenimiento del suministro de agua en los Andes (**CAPAJ**).

Desarrollo significa fortalecer las identidades y culturas de los PI, y abrirles las puertas a oportunidades de mejorar sus condiciones de vida (**CONAP**).

CCNMWK llama la atención a la eterna política de exclusión y racismo de Guatemala frente a los PI y lamenta que las vidas, tierras y recursos, e incluso la propia existencia de los PI, sean destruidas por decenas de megaproyectos.

La **Comisión sobre PI del Parlamento de Guatemala** resalta la legislación preparada por grupos indígenas, e insta al FP a ayudarlos a presionar al Gobierno guatemalteco a sancionarla en 2010.

IOIRD explica que el tratado entre los **crí maskwacís** y el Reino Unido, y luego Canadá, es evidencia *prima facie* del derecho inherente de los PI a la libre determinación, porque sin él, no existiría un fundamento para que los PI acordaran “mantener buenas relaciones” con estos Estados.

A pesar de las constantes violaciones de sus derechos como descendientes de los habitantes originales de Nueva Jersey, la **Banda de Indios de Sand Hill** nunca abandonó sus tierras por completo; su misma existencia como pueblo se encuentra en juego en su reclamo por recuperarlas.

En Quebec, la **Nación Innu** lamenta la baja tasa de terminación de la escuela secundaria debido a programas de estudios que no se adaptan a la realidad de los educandos, la financiación insuficiente, la instrucción en una lengua que no es la materna, problemas socioeconómicos generados por la colonización, y el aislamiento de algunas comunidades. El programa de estudios de Quebec ignora la historia, los valores, las epistemologías y los

métodos de aprendizaje indígenas, y el Gobierno canadiense no financia el desarrollo de programas de estudios ni materiales pedagógicos indígenas apropiados para los estudiantes inuu.

Dado que el hielo del Ártico se está quebrando, ahora los barcos pueden ingresar en las comunidades costeras de los PI, llevando “oportunidades”, como la perforación petrolera mar adentro, presas hidroeléctricas y grandes hornos de fundición de aluminio. **ICC** apoya una cumbre global indígena sobre “Promoción de la cultura e identidad indígenas a través de la libre determinación”.

A pesar de la democratización posterior al apartheid en Sudáfrica, **WIMSA** está preocupada por el hecho de que el pueblo **san** aún esté agrupado con el **khoi** y se lo llame “khoisan”, debido a sus raíces lingüísticas compartidas. Estados y académicos deben designar a los san (agricultores) como un pueblo independiente de los khoi (pastores jerárquicos).

En muchas constituciones africanas, se hace referencia a los PI solo como “minorías”. **FWCLP** elogia a la República Centroafricana por haber ratificado el Convenio 169 de la OIT (también la **OIT**) e insta a Camerún a detener la expulsión del pueblo **m’bororo** de los bosques sin su consentimiento libre, previo e informado.

APIYN insta a los gobiernos a reconocer las leyes consuetudinarias y los derechos colectivos de los PI sobre sus tierras y recursos (también **ONIC/ECMIRS**), y a rechazar leyes y políticas represivas que eliminen a las comunidades indígenas (también **NICARAGUA**). Los organismos internacionales de financiación y otros órganos de la ONU deberían apoyar la preservación y promoción de la cultura y tradiciones de los PI, incluidos medios de comunicación alternativos creados por los PI (también **Cónclave Indígena de Asia**).

Las **Organizaciones de PI de Australia** están preocupadas por la invasiva Respuesta de Emergencia en el Territorio del Norte, e instan al Gobierno a reconocer y apoyar la identidad de los PI como pueblos con derecho de libre determinación.

ARNA insta a una rápida resolución de las reivindicaciones de tierras de conformidad con el tratado de 1880 entre los jefes tahitianos y los franceses (también **ATTTA**) y explica que el “pueblo de los troncos de los árboles” del archipiélago de la Polinesia Francesa, **ta’ata tumu**, son producto inseparable de sus territorios. Los PI deben ser reconocidos como depositarios, únicos guardianes y beneficiarios de todos los recursos naturales conocidos en la actualidad o que se descubran en el futuro dentro de sus territorios, así como de su propiedad cultural e intelectual (también **ATTTA**, **Cónclave Indígena de África**); la comunidad internacional debe fortalecer mecanismos de protección (también **ESTADOS UNIDOS**).

Si bien los PI han mantenido sus tierras, cultura, conocimientos tradicionales y recursos desde el principio de los tiempos (también **NEPAL**, **AUSTRALIA**), **NINPA** advierte que ahora se encuentran seriamente marginados por las culturas dominantes en Nepal y que se extinguirán pronto, salvo que se promueva la cultura indígena.

MCTP insta al Gobierno ucraniano a edificar escuelas en los asentamientos de los **tártar de Crimea**, a renovar los objetos únicos de su patrimonio cultural, a colaborar con el desarrollo de medios digitales e impresos en el idioma de ese pueblo, y a ayudar a la repatriación de más de 100.000 tártar de Crimea que aún se encuentran deportados.

Diálogo con los Estados

MÉXICO expresa su preocupación por la promoción y protección de los derechos constitucionales de los PI en el ámbito local.

NICARAGUA espera que los Estados Unidos implementen principios del “buen vivir” y que ayuden a revertir los desequilibrios que amenazan a la humanidad.

CUBA manifiesta que la Declaración marca una nueva etapa para trabajar juntos por el reconocimiento efectivo de la libre determinación de los PI.

VENEZUELA informa que su Constitución se ha traducido a varias lenguas indígenas.

ECUADOR lamenta los prejuicios raciales contra los PI en sus instituciones. Para implementar el modelo indígena del “buen vivir”, se han adoptado varias medidas en cuanto a políticas públicas interculturales, uso de datos desagregados, y un plan nacional contra el racismo y la exclusión.

PERÚ manifiesta que promoverá los derechos de los PI de conformidad con la Declaración y el Convenio 169 de la OIT.

BOLIVIA advierte que si el tema de la madre tierra no se aborda en todo el mundo, no habrá desarrollo en absoluto (también **Cónclaves Globales de Pueblos y Mujeres Indígenas**).

BRASIL reconoce el papel de la ocupación tradicional de tierras en el mantenimiento del equilibrio ambiental, y desarrolla una política específica para el desarrollo sostenible con identidad, consultando plenamente a los PI.

Dado que más del 70% de sus PI se encuentra en las ciudades, **CHILE** expresa que la política del nuevo Gobierno debe prestar más atención a la situación de los indígenas urbanos.

Preocupados por la pobreza desproporcionada, el desempleo, la degradación ambiental, las brechas en el cuidado de la salud, los delitos violentos y la amarga discriminación que sufren sus PI, los **ESTADOS UNIDOS** se

comprometen a fortalecer las relaciones de gobierno a gobierno (**AFN** elogia esta iniciativa); además, revisarán formalmente su postura acerca de la Declaración.

CANADÁ llama la atención acerca de la importancia de elevar los logros educativos de los PI (también **APIYN**). Hace hincapié en su compromiso de abordar la violencia y la discriminación contra las mujeres, mediante acciones concretas sobre aplicación de la ley y justicia, y mediante asociaciones para la prestación de servicios infantiles y familiares.

NEPAL señala la mayor participación de los PI en virtud de su proceso de desarrollo inclusivo.

AUSTRALIA reconoce que, para los PI, el desarrollo exige el reconocimiento y el respeto de sus culturas únicas y de su apego a la tierra y las aguas.

La **AUTORIDAD REGIONAL DEL ESTRECHO DE TORRES (TSRA)** resalta la milenaria relación de los PI con el mar. Dado que el Estrecho de Torres linda con Papua Nueva Guinea e Indonesia, los esfuerzos por mantener esa frontera y prevenir la pesca excesiva deberían equilibrarse mediante el reconocimiento gubernamental de que los PI son los dueños de sus mares.

En el área norte de Siberia, la **FEDERACIÓN RUSA** brinda ayuda directa del Estado a pequeños grupos indígenas a fin de crear las condiciones necesarias para su desarrollo sostenible y apunta a incorporar modificaciones legales que aborden el acceso prioritario de los PI a pesquerías y tierras de caza.

Dado que las cuestiones indígenas forman parte integral de su política de derechos humanos, la **UNIÓN EUROPEA (UE)** alienta a los Estados a traducir la Declaración a las lenguas de los PI (también **NICARAGUA**).

SUECIA informa que se establecerán dos centros de idioma **saami** que estarán a cargo del Parlamento saami. Suecia afirma su compromiso con la Convención Nórdica Saami y expresa su agradecimiento al Relator Especial sobre PI por haberse reunido con funcionarios nórdicos (también **NORUEGA**).

NORUEGA hace hincapié en que deben vincularse los artículos 3 y 32 de la Declaración (también **NEPAL**). Incluso cuando consultas con el Parlamento saami no conducen a un acuerdo, las reuniones garantizan que los responsables de la toma de decisiones comprendan los puntos de vista de los **saami**. Noruega insta a que el estatus especial de los parlamentos indígenas se vea reflejado en el FP.

FINLANDIA informa que su Constitución reconoce al pueblo **saami** como PI con derecho a mantener y desarrollar su propio lenguaje y cultura, incluidos medios de vida tradicionales.

ESPAÑA destaca la importancia de las iniciativas de películas y comunicaciones indígenas para generar una mayor conciencia en la sociedad acerca de las cuestiones indígenas.

ALEMANIA resalta la participación de las organizaciones políticas indígenas de América Latina en las negociaciones internacionales sobre cambio climático.

La **SANTA SEDE** señala el impacto de la crisis financiera mundial en los PI y plantea la cuestión de implementar una ética cultural en el desarrollo; además, llama la atención sobre su promoción de los centros de lenguas indígenas y que encarga traducciones a lenguas indígenas, incluso para usar dentro de los ritos y oraciones de la Iglesia Católica.

Tema 4: Derechos humanos

AIDSESP resalta la gran cantidad de conflictos sociales basados en cuestiones ambientales que hay en Perú, la mayor parte de ellos ocasionados por las operaciones extractivas que se llevan a cabo en territorios de los PI (también una **parlamentaria quechua de Perú**, **ONIC/ECMIRS** por América Latina). El Gobierno peruano debe establecer, junto con los PI, una institución para implementar políticas públicas con respecto a los derechos de los PI y al desarrollo con identidad (también **CONAP** haciendo hincapié en el diálogo).

El **pueblo yamasi de Norteamérica** insta al FP, al Consejo de Derechos Humanos (CoDH) y a la comunidad internacional a abordar los delitos cometidos contra PI en guerras de agresión, como la de los Estados Unidos contra el pueblo **yamasi** y otros PI.

NPMHR advierte que la India presenta el conflicto político con el pueblo **naga** como una cuestión de subdesarrollo que se resolverá con programas de desarrollo y asimilación, legitimando, así, la destrucción de la madre tierra. NPMHR recomienda que la India dialogue con el pueblo naga, reconozca y respete su derecho a la libre determinación, y abandone las operaciones militares y de propaganda en las tierras de los naga. El Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo y los organismos de la ONU que operan en las áreas naga deben aplicar sus políticas de salvaguardia referente a los PI y respetar sus estructuras de gobierno.

ICITP advierte sobre posibles conflictos interétnicos en Assam, debido a la política de la India de dominar y dividir, y a sus flagrantes violaciones de las disposiciones constitucionales que protegen los derechos humanos, los derechos laborales y los derechos de los inmigrantes. La India debe implementar la Declaración y otorgar plena autonomía a Assam (también **ICITP-NEZ/ARSU/UPFA** por el pueblo **rabha**).

En Papua Occidental, se tiene a unos territorios indígenas en la mira para realizar en ellos un proyecto agrocomercial y de desarrollo energético a gran escala en Merauke, lo cual empeorará la situación de los

derechos humanos, mientras que un flujo masivo de trabajadores amenazar  la existencia de los PI. **AMAN** solicita al FP y al Relator Especial sobre los derechos humanos y las libertades fundamentales de los ind genas (REPI) que lleve adelante estudios sobre proyectos similares en todo el mundo. Indonesia deber a invitar al REPI y al Relator Especial de la ONU sobre el Derecho a la Alimentaci n a visitar e informar sobre la situaci n de los PI en Papua Occidental.

En el marco de la Autonom a Especial otorgada en 2001 por Indonesia, **WPIA** denuncia que se ha degradado a n m s la terrible situaci n de los PI en Papua Occidental, y resalta la ausencia total de ayuda para los refugiados que se repatrian voluntariamente a Papua Occidental. Los PI de Papua Occidental exigen paz y justicia, as  como el reconocimiento de su libre determinaci n.

La Ley de Autonom a de la Polinesia Francesa de 2004 solo otorga algunas competencias al Gobierno local, mientras que el Gobierno franc s conserva las m s importantes. **ATTTA** recomienda afirmar el derecho de los PI a la libre determinaci n (tambi n **C nclave Ind gena de Asia**, que hace hincapi  en los pueblos bajo dominaci n extranjera) y el reconocimiento de los derechos colectivos de los PI de la Polinesia Francesa.

RONPDR-Birlik informa sobre la historia de la desposesi n de tierras, el aumento del desempleo y la emigraci n del pueblo **nogayo** de la Rep blica de Daguest n, e insta a la creaci n de su entidad territorial autogobernada.

EF informa sobre la profanaci n de lugares sagrados o restos de los **apache de San Carlos**, de Arizona (Estados Unidos), del pueblo **bassa** de Camer n, de la comunidad de los **bretones** de Francia y de la naci n **aborigen wamba wamba** de Australia.

La prevalencia de tuberculosis indica que los servicios de cuidado de la salud no funcionan como corresponde y que se viola el derecho a la salud; **Margaret Lokawua** insta al FP y a la OMS a abordar esta epidemia entre los PI (tambi n **C nclave Ind gena de  frica**).

Tema 4a: Implementaci n de la Declaraci n

James Anaya, Jannie Lasimbang, Carlos Mamani Condori, la **OACDH**, la **Comisi n de la Verdad y Reconciliaci n de Canad **, los **C nclaves Globales de Pueblos y Mujeres Ind genas**, **ICC**, **AUSTRALIA** y **DINAMARCA** acogen con agrado el apoyo de Nueva Zelandia a la Declaraci n.

James Anaya, Carlos Mamani Condori, la **OACDH**, la **Comisi n de la Verdad y Reconciliaci n de Canad **, el **C nclave Global de Pueblos Ind genas**, **ICC**, **AUSTRALIA** y **DINAMARCA** acogen con agrado los anuncios de los Estados Unidos y de Canad  de revisar su postura con respecto a la Declaraci n. El **C nclave Global de J venes Ind genas** los insta a acelerar su adopci n y a implementarla con la participaci n de los PI (tambi n **QNW** por Canad ).

El **C nclave Ind gena de  frica** informa sobre la estrategia de IPACC para implementar la Declaraci n, haciendo hincapi  en Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, medios de comunicaci n y una sociedad civil independientes; la colaboraci n cercana con la Comisi n Africana sobre Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP); la promoci n de los derechos de la mujer entre los l deres ind genas; la formaci n y el desarrollo de capacidades en relaci n con la Declaraci n; el desarrollo de capacidades de los PI para defender sus intereses en el  mbito nacional; y en el v nculo de los derechos ind genas y los derechos humanos con el buen gobierno y la democracia.

CISAN/MV/CPINM/CIAPI/CEDHUNG instan a M xico a fortalecer la polic a comunitaria, dado que hay una mayor presencia de organizaciones delictivas en las comunidades ind genas, y a proteger a las emisoras de radio comunitarias.

CIDOB/CNAMIB urgen que se respete la libertad de expresi n de los PI y, en especial, de las mujeres ind genas, y resalta las violaciones del derecho de los PI a tomar decisiones con respecto a sus recursos naturales en Bolivia.

ONIC/ECMIRS destacan los desalojos violentos y masivos de PI de sus tierras en Colombia a favor de proyectos comerciales. En la Argentina, los PI que defienden sus derechos y territorios viven bajo una amenaza constante debido al modelo neoliberal dominante. **ONIC/ECMIRS** insta a los Estados a fortalecer el desarrollo de capacidades para los j venes ind genas con respecto al desarrollo con identidad; a prestar atenci n a las propuestas de los PI para participar en los procesos de adopci n de decisiones; y a establecer mecanismos de consulta de acuerdo con el Convenio 169 de la OIT (tambi n **AIDSESP** para Per ).

ICITP-NEZ/ARSU/UPFA instan a los organismos de la ONU a abordar los reclamos de los PI, incluido el pueblo **rabha** de Assam, India.

SGC/CHRO/PACOS denuncian la renuencia de Jap n a difundir la Declaraci n entre los gobiernos locales; esto afecta la posibilidad de que los **ainu** puedan ejercer su derecho a participar en los procesos de toma de decisiones y al consentimiento libre, previo e informado con respecto al uso de sus tierras, recursos y lugares

sagrados (también **ONIC/ECMIRS** por Estados de América del Sur y las actividades mineras). El REPI debe abordar esta cuestión con Japón.

NCFCE insta a reconocer los pueblos de los **beduinos** en el desierto de Negev en Israel; a que se asegure su acceso a infraestructura y servicios básicos, y a representación política; y a garantizar su propiedad sobre las tierras.

MÉXICO informa sobre la prevención de la discriminación en los sectores laborales y educativos, y sobre la creación de conciencia de las comunidades indígenas acerca de la Declaración a través de transmisiones radiales comunitarias y de la traducción a lenguas indígenas (también **CAIPCD** por las Antillas del Caribe). Para mejorar la estabilidad política y social, **GUATEMALA** se compromete a promover que los PI puedan gozar equitativamente de sus derechos y que, al mismo tiempo, se respeten sus particularidades e iniciativas.

AUSTRALIA recuerda su apoyo a la Declaración y sus esfuerzos por acortar la brecha entre los australianos indígenas y los no indígenas (la **Delegación de Jóvenes Indígenas Australianos** reconoce esto); apoyó el establecimiento de un órgano representativo indígena nacional, el Congreso Nacional de los Primeros Pueblos de Australia, que permitirá a los PI mantener relaciones concertadas con los órganos estatales.

DINAMARCA informa sobre su cooperación bilateral y elogia los avances de Bolivia en materia de políticas públicas, participación política y gestión de tierras a favor de los PI.

Seguimiento de las visitas efectuadas al Chaco paraguayo y boliviano en 2009²

Carlos Mamani Condori introduce el diálogo con Bolivia acerca de las recomendaciones del informe de la misión (E/C.19/2010/6).

BOLIVIA introduce su informe sobre las recomendaciones de la misión (E/C.19/2010/12/Add.1). El derecho de los PI al consentimiento libre, previo e informado y la consulta sobre actividades relacionadas con los hidrocarburos se introdujeron en 2007. Existe una unidad policial especial del Chaco destinada a proteger al pueblo **guaraní** y la libertad de movimiento, pero se enfrenta a la oposición de las autoridades locales. También hay un plan transitorio interministerial para los guaraní, cuyo objetivo es garantizar sus derechos individuales y colectivos, comenzar su reconstitución territorial y asegurarles una vida digna a las familias liberadas. El plan del pueblo guaraní apunta a su desarrollo equitativo sobre la base de sus recursos; a desarrollar servicios educativos, de salud, de vivienda, de sanidad, infraestructuras e investigación; a afirmar su identidad, estructura organizativa y autonomía territorial; y a hacer valer sus derechos. Debido a la composición del Poder Judicial, algunas reivindicaciones de tierras con respecto a la región chaqueña se encuentran trabadas en el tribunal agrario nacional.

Bartolomé Clavero Salvador solicita información concreta sobre: la aplicación del derecho a la consulta a las actividades relacionadas con los hidrocarburos; la acción de la unidad policial especial del Chaco frente a las personas en situación de esclavitud; la atención prestada a comunidades liberadas de la esclavitud; los logros de los órganos que abordan los derechos laborales y la erradicación de la esclavitud; y un posible régimen transitorio para acelerar los procesos judiciales y obtener la libertad de los guaraní (también **Michael Dodson**, quien propone llevar tales casos ante el tribunal de apelaciones).

Michael Dodson pregunta sobre: acciones judiciales contra terratenientes que impiden la devolución de las tierras y la liberación de los guaraní; formación en derechos humanos de los encargados de aplicar la ley en el Chaco; servicios legales públicos para las comunidades indígenas; el funcionamiento adecuado de la Corte Suprema y del Tribunal Constitucional; la reforma agraria, el suministro de formación y educación para los niños; y cómo se aborda la cuestión de la extensa explotación sexual infantil.

APG insta (también **Bartolomé Clavero Salvador**) a apoyar, de manera congruente con el Convenio 169 de la OIT y con la Declaración, el cumplimiento por parte del Gobierno boliviano de su compromiso para resolver las cuestiones de las tierras indígenas y reconstituir el territorio de la nación guaraní; la erradicación de toda situación de esclavitud y de trabajo forzado (también **Proyecto Access: Formación de Capacidades Globales 2010** por los PI de todo el mundo) del pueblo guaraní en el Chaco (**BOLIVIA** se compromete a esto); y a obtener el consentimiento libre, previo e informado del pueblo guaraní respecto de cualquier proyecto que pueda afectarlos.

El **Equipo de la ONU en Bolivia** informa sobre sus acciones con el Gobierno y los PI en relación con el pueblo guaraní. La OACDH supervisa la aplicación de los derechos humanos. La OIT apoya las actividades de inspección laboral y la formación impartida a funcionarios públicos y a otras partes interesadas con respecto a

² Ver también el Informativo 89-90 para la presentación y análisis de la misión del FP durante su octavo período de sesiones.

derechos indígenas y laborales, y a procesos de consulta (también **BOLIVIA**). Los organismos de la ONU son conscientes de que es necesario que coordinen sus servicios y los aumenten en el Chaco. Los temas que generan más inquietud son las tierras y el territorio, el agua, la educación y la salud, los acuerdos con los PI en materia de derechos laborales y la erradicación de la esclavitud.

BOLIVIA reitera información sobre el derecho de los PI a la consulta acerca de actividades relacionadas con los hidrocarburos, la unidad policial especial del Chaco y las reivindicaciones de tierras de las comunidades guaraní trabadas en el tribunal agrario nacional. El desarrollo de servicios incluye proyectos de viviendas y telecomunicaciones. El Poder Judicial boliviano, organizado para favorecer intereses poderosos, se renovará pronto mediante elecciones. Términos de referencia están siendo establecidos para la Corte Suprema y el Tribunal Constitucional. El Ministerio de Educación apoya la edificación y el equipamiento de escuelas.

Carlos Mamani Condori urge a aumentar los esfuerzos por lograr el reconocimiento de los derechos del pueblo guaraní, dado que llevar estas cuestiones antes los tribunales agrarios nacionales les ha generado una mayor inseguridad. Carlos Mamani Condori introduce el diálogo con Paraguay acerca de las recomendaciones del informe de la misión (E/C.19/2010/5).

PARAGUAY presenta su informe (E/C.19/2010/12/Add.2). Varias medidas apoyadas por la OIT apuntan a mejorar el cumplimiento de las normas laborales, incluida la creación de una oficina del trabajo e inspecciones laborales en el Chaco; una comisión tripartita especial; y la realización de talleres y capacitaciones para concientizar sobre los derechos laborales, con entidades regionales, empleadores y la sociedad en su conjunto. Otras iniciativas incluyen investigaciones sobre discriminación contra comunidades indígenas y una mayor presencia de las autoridades estatales en el Chaco. El Convenio 169 de la OIT se difundirá en español y en guaraní.

CAPI reconoce los resultados de la misión del FP, incluyendo motivar al Gobierno a buscar soluciones para la situación de los guaraní y de otros PI. Paraguay debe cumplir con las recomendaciones del FP, asegurarse de revisar todos los títulos de propiedad de las comunidades indígenas y garantizar la protección estratégica transfronteriza de los PI (también **Tonya Gonnella Frichner**; **PARAGUAY** informa sobre medidas en este sentido). El FP debe continuar alentando a Paraguay a cumplir con los artículos 2, 4 y 32 de la Declaración; y a trabajar para lograr la erradicación inmediata de las causas de la pobreza entre los PI, en especial, de aquellos que viven en aislamiento y que se ven obligados a entrar en contacto debido a la deforestación descontrolada (también **Bartolomé Clavero Salvador**).

Tonya Gonnella Frichner propone, como alternativas a que el Estado compre o expropie tierras reivindicadas por las comunidades guaraní, revisar rápidamente los títulos sobre las tierras y que el Estado pague una indemnización por haber reconocido indebidamente títulos ilegítimos. Pregunta sobre: el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por los mecanismos regionales de derechos humanos; la congruencia del Código de procedimiento penal con el Convenio 169 de la OIT; la postura del INDI, el principal organismo estatal en materia de políticas indígenas, con respecto a la libre determinación de los PI; cómo garantizar una posición estrictamente neutral de los encargados de aplicar la ley en el Chaco; y una atención particular en la educación de los niños indígenas.

El **Equipo de la ONU en Paraguay** apoya al país en su abordaje de los desafíos, incluidos los PI sujetos a trabajos forzados y el trabajo infantil, y que enfrentan condiciones de vida críticas; y la necesidad de fortalecer la acción del Estado con respecto a los derechos a la consulta previa, a los territorios, a una vida digna y a la protección contra el trabajo forzado (también **CAPI**). Deben resolverse las cuestiones de tierras de las comunidades indígenas marginadas; y debe mejorarse la recolección de datos sobre comunidades indígenas.

PARAGUAY informa sobre la reorganización, de acuerdo con la libre determinación, del INDI y, en una etapa posterior, del departamento de derechos étnicos de la Procuraduría Pública, que controla la aplicación de los derechos constitucionales y legales de los PI en la administración de justicia, y del derecho consuetudinario. La expropiación o compra son las únicas maneras de recuperar tierras de los PI. La expropiación de tierras obtenidas en forma indebida, que exige una decisión judicial, ha generado acuerdos que benefician a algunas comunidades indígenas. Un subcomité especial sobre restitución de tierras para comunidades indígenas del Chaco aborda decisiones relevantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Varias disposiciones del código de procedimiento penal toman en consideración las características culturales y las prácticas tradicionales de los PI. La policía nacional está fortaleciendo su control de cuestiones internas y organizando actividades de formación sobre derechos indígenas y humanos. Paraguay informa sobre su enfoque con respecto a la educación indígena intercultural, a través de la formación de maestros indígenas, la colaboración con las comunidades, el aumento de infraestructuras en áreas rurales y una mayor matriculación escolar.

Bartolomé Clavero Salvador acoge con agrado esta nueva práctica de diálogo entre gobiernos, organizaciones indígenas y organismos de la ONU (también **Carlos Mamani Condori**, **Hassan Id Balkassm**, **DINAMARCA**, **Cónclave Indígena de Asia**, **CAASM**, **AIDSESP** por Perú). El FP necesita perseverar en el monitoreo de la situación del Chaco (también **PARAGUAY**).

Carlos Mamani Condori resalta que muchos PI perdieron tierras y territorios durante la colonización, cuando no existían títulos de propiedad escritos.

Tema 4b: Diálogo con el REPI

James Anaya, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas (REPI), hace hincapié en la continua coordinación que existe entre él, el FP y el MEDPI (también **Cónclave Indígena de Asia, DINAMARCA, Jannie Lasimbang**), y en reuniones con PI para tratar situaciones específicas durante las sesiones del FP y el MEDPI (el **Cónclave Indígena del Pacífico** acoge esta manifestación con agrado). El REPI también analiza información escrita que se le presente sobre supuestas violaciones de derechos de los PI y trabaja con el objeto de promover reformas nacionales para implementar la Declaración (también **Cónclave Indígena de Asia**; el **Cónclave Indígena Amazigh** pregunta al respecto). Su tercer informe anual para el CoDH aborda la cuestión de las industrias extractivas. Las violaciones reportadas de derechos humanos de los PI, que ocurren en todos los continentes, incluyen la violación de los derechos de consulta y consentimiento, en especial, en lo que se refiere a desplazamientos y extracción de recursos naturales (también **AMAN** por Papua Occidental; **Elisa Canqui Mollo** hace hincapié en la pérdida cultural); la negación de los derechos de los PI a tierras y recursos; los PI que viven en aislamiento voluntario (también **CAOI, CIPIACI**); las amenazas y la violencia que se ejercen contra los pueblos y personas indígenas; y preocupaciones relativas a reformas legislativas. Con respecto al desarrollo, las principales inquietudes de los PI surgen de sus desventajas sociales y económicas extremas, la desposesión de las tierras y la exclusión histórica de los procesos estatales de toma de decisiones. Con respecto a los proyectos de desarrollo de los Estados, que tienen un impacto negativo sobre los PI (debido a su exclusión del diseño e implementación, a la ausencia de medidas de mitigación adecuadas, a la falta de reconocimiento de los derechos de propiedad indígenas y a la ausencia de una distribución equitativa de los beneficios), en el artículo 32 de la Declaración se proporcionan lineamientos para que tales proyectos de desarrollo promuevan efectivamente los intereses de los PI en cuanto a desarrollo. En lo que se refiere a las iniciativas de desarrollo estatales que apuntan a los PI, se necesita un enfoque integrado para promover los derechos y la libre determinación de los PI, que les permitirá fortalecer su capacitación y habilidades en áreas relevantes, como el diseño y la implementación de actividades de desarrollo, incluidos proyectos a gran escala; impulsar sus estructuras de gobierno autónomo; y fortalecer sus oportunidades para participar como socios en pie de igualdad. Los Estados deben evitar disponer que la ayuda para el desarrollo de los PI esté condicionada al logro de resultados predeterminados.

Jannie Lasimbang, Presidenta-Relatora del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (MEDPI), sostiene que, mediante su mandato basado en estudios, el MEDPI puede contribuir a que la Declaración se entienda y se aplique mejor. El MEDPI ha desarrollado relaciones de trabajo con otros mecanismos regionales y universales de derechos humanos (también **James Anaya**, alentado por el **Cónclave Indígena de Asia**). El CoDH incentivó firmemente a los Estados a usar y difundir el primer estudio del MEDPI sobre el derecho de los PI a la educación. El FP podría colaborar en la difusión de la información sobre el MEDPI y en el seguimiento de sus estudios y opiniones.

Carlos Mamani Condori resalta que la implementación del Convenio 169 de la OIT en la mayoría de los países latinoamericanos ha sido insuficiente, en especial, con respecto a la intrusión de las empresas extractivas (también **AIDSESP** por Perú).

La **Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACDH)** resalta sus actividades para la promoción de los derechos de los PI, incluida la promoción de la Declaración en el trabajo de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (el **Cónclave Indígena de Asia** acoge esta manifestación con agrado). En una reciente Observación General del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales con respecto a los derechos de participar en la vida cultural, se incluyen referencias detalladas a los PI. El Examen Periódico Universal (EPU) del CoDH también produce recomendaciones sobre los PI.

La **Unión Internacional de Conservación de la Naturaleza (UICN)** informa sobre la Iniciativa de Conservación relativa a los Derechos Humanos, que apunta a incorporar los derechos humanos en las políticas y prácticas de conservación, incluida la promoción de derechos, la identidad y la cultura de los PI, así como a una integración efectiva de la Declaración en el trabajo de las organizaciones de conservación asociadas.

El **Cónclave Global de Jóvenes Indígenas** resalta la necesidad de incorporar la Declaración al derecho interno, de manera que se pueda hacer responsables a los gobiernos (también **Margaret Lokawua, Cónclave Indígena de Asia, Organizaciones de PI de Australia, YM; ICC**, que hace hincapié en la participación de los PI). El REPI debería concentrarse en la revitalización de los idiomas; investigar si existen prejuicios contra los jóvenes indígenas en los sistemas de justicia penal; y alentar la creación de tribunales indígenas fundados en la justicia restaurativa.

ICC insiste en que no se deben establecer reservas con respecto a la Declaración, y en que es fundamental para los PI que se implementen todos sus artículos (también **Cónclave Global de Pueblos Indígenas; QNW** e **IOIRD** por Canadá; **EMETRDF/LL** por Kenia). El apoyo a la Declaración y el reconocimiento de los PI no se

traduce automáticamente en su concretización plena, y aún queda mucho más por hacer (también **Carlos Mamani Condori**, **CISAN/MV/CPINM/CIAPI/CEDHUNG**, **ONIC/ECMIRS**, **CAOI**, una **parlamentaria quechua de Perú/PIA**). El FP y el REPI deberían llevar adelante un análisis de brechas con respecto a la adhesión de las leyes y políticas existentes a la Declaración, la participación de los PI en la implementación de la Declaración, y los indicadores de desarrollo con libre determinación.

América Central y del Sur

El **Cónclave Indígena del Caribe** recomienda que se realice una sesión consultiva regional especial con los PI del Caribe, incluidos los de Puerto Rico, con el apoyo y la participación del IASG y del REPI.

FAWK, que informa sobre un parque eólico en el territorio **wayuu**, en Colombia, con participación de los PI, manifiesta su interés en aprender de experiencias similares.

CAOI lamenta que los informes de los gobiernos y organismos de la ONU no incluyan respuestas a los peligros y problemas de larga data que enfrentan los PI (también **NICARAGUA**), e insta a liberar rápidamente a los líderes indígenas encarcelados por defender las tierras de sus pueblos (también **CPMPX**). Lo más importante son los derechos de los PI a sus territorios, a ser consultados, al consentimiento libre, previo e informado, y a la libre determinación. **CAOI** resalta la situación de emergencia que viven los PI colombianos (también **ONIC/ECMIRS**), que se ven amenazados por los desplazamientos forzados o por hacer valer sus derechos. El FP debería abordar la protección de los PI amenazados por la extinción física, la militarización y la criminalización (también **Cónclave Global de Jóvenes Indígenas** por el REPI).

COLOMBIA informa que pautas para realizar consultas basadas en el Convenio 169 de la OIT fueron dirigidas a todos los órganos gubernamentales y que procesos de consulta se llevan adelante acerca de diversas políticas y leyes. Se ha concertado un plan de acción para 2010-2011, que apunta a las mujeres indígenas. Con respecto a la implementación de las decisiones de su Corte Constitucional en relación con la violencia que afecta a las comunidades indígenas, se están elaborando planes de protección en colaboración con las comunidades afectadas, y se elaborarán planes similares para todos los PI. Colombia espera la visita del FP (también **CAOI**; **Carlos Mamani Condori** agradece a Colombia). **Bartolomé Clavero Salvador** expresa dudas sobre la diligencia de Colombia para cumplir el mandato de su Corte Constitucional de proteger los derechos y la existencia de los PI, dado que los PI se oponen a la presencia de las fuerzas armadas colombianas que se supone deben protegerlos.

ECUADOR informa sobre los avances en el establecimiento, en conjunto con el PNUD, del Fondo Fiduciario Internacional relacionado con su Iniciativa Yasuni-ITT, que tiene por objetivo reducir la explotación de recursos naturales, conservando la biodiversidad y protegiendo a los PI que viven voluntariamente en aislamiento.

BRASIL informa sobre mejoras en la Fundación Nacional del Indio (FUNAI), incluido un sistema de gestión participativa, más formación y mejores condiciones de trabajo para el personal, y una mayor protección de los PI que viven en aislamiento voluntario.

NICARAGUA recuerda la lucha de sus PI por lograr la libre determinación y establecer una región autónoma, e insta a cada país en donde viven PI a otorgarles autonomía y auto-gobierno, y a la ONU a apoyar los procesos de los PI para recuperar su libre determinación.

América del Norte

El **Cónclave Indígena de Norteamérica** advierte que los PI ven el desarrollo en términos de actividades destructivas que los gobiernos imponen en las tierras que los PI intentan proteger y de las consecuentes violaciones de sus derechos humanos.

IOIRD llama la atención hacia las insidiosas opresión y violaciones de los derechos humanos que los PI experimentan en Canadá. Los derechos de los PI en virtud de los tratados deben respetarse a fin de garantizar una buena relación entre el Gobierno, los canadienses, el entorno natural y los PI.

África

El **Cónclave Indígena de África** resalta la marginación y la explotación de las mujeres indígenas, así como la trata de personas, en especial, de niños (también **MÉXICO** por América Latina). El REPI debería visitar áreas de conflicto que involucran a PI en África. Un centro de asuntos legales indígenas internacional debería garantizar la exactitud de la información que llega a los organismos de la ONU y a los órganos de vigilancia de los tratados. El **Cónclave Indígena Amazigh** resalta las represiones que sufren los PI que hacen valer sus derechos en la Cabília y en el área **amazigh**; la degradación ambiental y la preocupación por la seguridad en los territorios de los **tuareg** debido a la explotación de uranio y de otros recursos naturales, así como por intereses geopolíticos.

Asia y el Pacífico

El **Cónclave Indígena de Asia** alienta al REPI a realizar visitas extraoficiales a Estados que no le han invitado; insta a los Estados, al sistema de la ONU y a las empresas privadas a implementar las recomendaciones del REPI

con respecto al deber de consulta (A/HRC/9/9); expresa interés en participar en el próximo estudio del REPI sobre pluralismo legal y el derecho consuetudinario indígena; e informa sobre el establecimiento de una Comisión Intergubernamental sobre Derechos Humanos de la ASEAN (con la cual el FP y el REPI deberían colaborar respecto de las cuestiones indígenas) y el compromiso del Foro Asiático de Parlamentarios sobre Población y Desarrollo de respaldar los derechos de los PI en las legislaciones nacionales. Deben apoyarse los esfuerzos de los PI por organizar talleres acerca de la Declaración con el REPI, las agencias estatales, las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, los organismos de la ONU y los representantes de los PI.

El **Cónclave Indígena del Pacífico** llama la atención del REPI con respecto a las permanentes actividades militares en las tierras de los PI y a la contaminación causada por las pruebas nucleares, con las consecuentes enfermedades relacionadas con la radiación, que llevan a cabo los Estados Unidos, el Reino Unido y Francia. El REPI debería estudiar el cambio climático y los derechos de los PI en la región del Pacífico.

Las **Organizaciones de PI de Australia** agradecen al REPI por destacar cuestiones claves para ellas en su informe de país. Dichas organizaciones expresan que les preocupa que Australia no tenga en cuenta el informe del REPI sobre la Respuesta de Emergencia en el Territorio del Norte, e intentan lograr del Gobierno una respuesta formal (también **Cónclave Indígena del Pacífico**). Los Estados deben responder a los informes de país de los procedimientos especiales con la participación de los PI e implementar estrategias públicas para responder a las recomendaciones (también **CISAN/MV/CPINM/CIAPI/CEDHUNG** por Panamá).

AIWN/TF informan sobre violaciones de los derechos de las mujeres y niñas indígenas en Chittagong Hill Tracts (CHT, Bangladesh), Birmania, Assam (India) y Malasia, incluidos abusos sexuales por colonos patrocinados por el Estado, trabajadores forestales o miembros de las fuerzas armadas; agresiones, arrestos y torturas; e intentos de asesinato de defensores de los derechos humanos. AIWN/TF instan a implementar la Declaración para combatir la discriminación y la violencia contra las mujeres indígenas; y urgen al REPI y al RE sobre violencia contra las mujeres a investigar la violencia contra mujeres indígenas en Malasia, Bangladesh, Birmania e India.

CRA hace recomendaciones especiales para abordar el hecho de que la India no reconozca a los adivasi como PI, su duradera exclusión y una estrategia aparentemente deliberada para obligar a los PI a levantarse en armas, de forma tal que se los pueda eliminar por “terroristas”, permitiendo a las empresas privadas adquirir sus tierras y recursos.

KOHR resalta el alto nivel de violencia por milicias en la frontera del noreste de la India con Myanmar y recomienda una misión del FP para evaluar la situación; poner fin a las violaciones de los derechos del pueblo **kuki** y permitir que puedan ejercerlos; y la rehabilitación y el desarrollo del área para evitar más violencia.

AUSTRALIA informa sobre un proceso de consulta tendiente a restablecer la Ley contra la Discriminación Racial en relación con la Respuesta de Emergencia en el Territorio del Norte, a partir de julio de 2010. (Las **Organizaciones de PI de Australia** denuncian la lentitud del proceso).

Europa, el Círculo Polar Ártico y Rusia

DINAMARCA pregunta por información específica, en los informes de país, sobre el derecho de los PI al consentimiento libre, previo e informado; el acceso a la distribución de beneficios; y las áreas protegidas. El REPI debería enfocar a los PI de África (también **Cónclave Indígena Amazigh**).

Medio Oriente

SUA insta al REPI a solicitar a Turquía, Siria, Irak y el Líbano una invitación para informar de la situación de los pueblos **siríacos/arameos**.

Bartolomé Clavero Salvador sugiere extender la coordinación a los Órganos de tratados de derechos humanos, para alentarlos a solicitar a los Estados que informen sobre sus obligaciones de derechos humanos en base a la Declaración (también **Cónclave Indígena de Asia**). El FP, el REPI y el MEDPI deberían hacer hincapié en su interpretación común de la Declaración y en el compromiso con ella (también **Cónclave Indígena de Asia, CS, IOIRD**).

Hassan Id Balkassm recuerda que las constituciones nacionales deben ser revisadas para garantizar que respeten la herencia tradicional de los PI.

Victoria Tauli-Corpuz acoge con agrado la manifestación de UICN y resalta las violaciones de derechos de los PI en relación con áreas protegidas y la desacertada ética actual de conservación ambiental, que ignora los derechos de los PI (también **James Anaya**), a pesar de las pruebas del rol fundamental que desempeñan los PI en la protección de la biodiversidad de sus territorios a través de sus conocimientos y prácticas tradicionales (también **Tonya Gonnella Frichner** con respecto a la Doctrina del Descubrimiento). Ojalá que las organizaciones conservacionistas realmente intenten integrar los derechos humanos a sus actividades (también **James Anaya**). El REPI debería analizar los puntos en común, así como los posibles conflictos, entre los

derechos humanos de los PI y los derechos de la madre tierra, ya que esto podría llevar nuevamente a una conservación ambiental que ignore los derechos de los PI (también **Cónclave Indígena del Pacífico**).

James Anaya hace hincapié en que la implementación de la Declaración es una tarea intergeneracional que requerirá una gran colaboración entre los PI y los Estados (también **Cónclave Indígena de Asia**). A pesar de los esfuerzos que realizan los Estados, subsisten problemas arraigados, y el REPI reitera las recomendaciones vertidas en sus informes de país en el sentido de que deben llevarse adelante acciones concertadas. Recuerda que la educación es un derecho humano transversal y que su realización es condición para el goce de otros derechos humanos.

Jannie Lasimbang destaca la importancia de los estudios del MEDPI en este debate y espera que el estudio sobre el derecho de los PI a participar en los procesos de adopción de decisiones contribuya a hacer valer el gobierno, el derecho y las instituciones indígenas como parte importante del control de los PI sobre el desarrollo en sus territorios. En cuanto a la educación, los PI deberían trabajar y buscar ayuda para establecer sus propias instituciones de aprendizaje, a fin de asegurar el control sobre la transferencia intergeneracional de conocimientos.

Tema 5: Discusión de medio día sobre Norteamérica

Como primer panelista, **Fred Caron, Jefe Auxiliar del Departamento de Cuestiones Indígenas y del Norte de Canadá**, insta a mejorar la educación y la participación de los PI en la economía, dado que la “brecha de bienestar” de Canadá no se ha reducido desde 2001 (también **IOIRD**). Informa que las decisiones sobre reivindicaciones de tierras exigen la aprobación de los PI y que están protegidas por la Constitución, y resalta la disculpa formal de Canadá frente a las comunidades indígenas afectadas por las escuelas residenciales.

Tonya Gonnella Frichner, miembro del FP para Norteamérica, urge a apoyar e implementar plenamente la Declaración (también **AFN, NAFC**), y elogia a Canadá y a los Estados Unidos por avanzar hacia el apoyo a la Declaración (también **Carlos Mamani Condori, Victoria Tauli-Corpuz, el Jefe Oren Lyons, Cónclave Indígena de Norteamérica, Cónclave Global de Jóvenes Indígenas, IOIRD, NAFC, Provincia de Manitoba**). Explica que, a pesar de la soberanía y el estatuto internacional de los PI plasmados en sus tratados con la Corona Británica, los Estados Unidos y Canadá, las reivindicaciones sobre tierras de los PI por parte de los colonos son respaldadas por la Doctrina del Descubrimiento, lo cual frustra las reivindicaciones de los PI (también **Kimberly Teehee, Cónclave Indígena de Norteamérica**).

Kimberly Teehee, Asesora Sénior de Políticas sobre Asuntos de los Nativos Americanos de los Estados Unidos, informa sobre la necesidad de que haya representantes de los PI en el Gobierno de los Estados Unidos, y recuerda que luego del alejamiento forzado conocido como el Camino de las Lágrimas, se despojó y asimiló a grandes comunidades desde Nueva York a Florida, lo cual las hundió aún más en la pobreza.

El **Jefe Oren Lyons, del Cónclave Indígena de Norteamérica**, dice que usar la designación “pueblos indígenas” en reemplazo de “poblaciones indígenas” refleja un apartamiento de los principios de la Doctrina del Descubrimiento. Los desafíos que implicó la redacción de la Declaración en las décadas de 1980 y de 1990 fueron resueltos por los PI, que trabajaron en conjunto con personas como Erica-Irene Daes y Miguel Alfonso Martínez (también **Carlos Mamani Condori**). Saluda el logro de la Declaración (también **Shawn A-in-chut Atleo, Hassan Id Balkassm**) y expresa que las discusiones sobre jurisdicción y autoridad son secundarias respecto del desafío de enfrentar la crisis del cambio climático en forma colectiva.

El **Jefe Nacional Shawn A-in-chut Atleo** insta a concentrarse en la ciudadanía en lugar de adoptar el enfoque de la Ley Indígena, que se concentra en el estatus de los PI, aumentando la división (también **Cónclave Indígena de Norteamérica, AMI**). Insta a que los PI participen plenamente en el proceso de la declaración de aguas de la ONU (también **Cónclave Indígena de África**) y a que se realice una reunión de expertos acerca del agua; también urge a actuar con respecto a las recomendaciones del Acuerdo de los Pueblos de la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra (abril de 2010, Cochabamba, Bolivia). Con respecto a la frontera entre Canadá y los Estados Unidos, invoca el derecho de los PI (artículo 36 de la Declaración) a mantener y desarrollar los contactos, las relaciones y la cooperación (también **Delegación Haudenosaunee**), e insta a los Estados Unidos a confirmar el derecho de los PI norteamericanos a cruzar la frontera canadiense-estadounidense sin necesidad de un pasaporte (también **Cónclave Indígena de Norteamérica**). Lamenta las altas tasas de violencia contra las mujeres y niñas indígenas, incluidas las 580 personas desaparecidas y asesinadas en Canadá (también **Fred Caron**), y solicita al REPI que monitoree específicamente esta cuestión fundamental (también **Cónclave Global de Jóvenes Indígenas** por la frontera mexicano-estadounidense). Insta a seguir las recomendaciones del informe de la Reunión del Grupo de Expertos sobre el papel del FP, incluida la creación de un procedimiento del FP para recordar a los Estados las características vinculantes de los derechos humanos (también **FPCI/LL**); y recomienda programas de formación para parlamentarios y funcionarios públicos nacionales (también **Cónclave Global de Jóvenes Indígenas**).

El **Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)** elogia la respuesta del Ártico frente al cambio climático, como un modelo para futuras crisis.

El **Cónclave Indígena de Norteamérica** insta al FP, al MEDPI y al Comité Consultivo del CoDH a seguir la recomendación del “Estudio sobre los tratados” de establecer (con financiamiento público) una “jurisdicción especial completamente nueva” dentro de los Estados, para que se encargue exclusivamente de las cuestiones indígenas (también **IOIRD** por la OEA, **FSIN/KOCN/PCN**).

El **Cónclave Global de Jóvenes Indígenas** insta al FP a tener un representante de la juventud indígena seleccionado por los indígenas jóvenes.

IOIRD expresa que, al limitar su respaldo a la Declaración a lo que ya existe en su legislación interna, Canadá está en peligro de legitimar las injusticias existentes y la discriminación en situaciones domésticas (también **Cónclave Indígena de Norteamérica, AFN**).

Michael Dodson informa sobre los Juegos de las Naciones Indígenas del mundo (WIN) y el liderazgo de Wilton Littlechild en su desarrollo (también **Fred Caron, Provincia de Manitoba**), que se originó en una resolución de 1977 presentada a la Organización Olímpica de Deportes Indígenas. Winnipeg, en Manitoba, será el lugar donde se celebrarán los Juegos WIN 2012, un acontecimiento mundial en el que se celebran los deportes contemporáneos, los juegos tradicionales y las culturas de los PI. Michael Dodson insta a los Estados, a los PI y a los amigos a apoyar estos juegos (también la **Provincia de Manitoba, IOIRD, YM**).

El Ministro de la **Provincia de Manitoba**, Canadá, recuerda sus experiencias de niño en una Escuela Residencial y llama la atención acerca de los efectos de la adopción forzada, el abuso sexual y la esterilización y abortos forzados sobre los PI.

El **Gobierno de Nunavut**, Canadá, informa que sus objetivos económicos están vinculados con la educación y la transmisión del conocimiento tradicional, los valores y el lenguaje del pueblo **inuit**; insta a brindar un financiamiento sostenido para programas de idioma inuit, suficiente para integrar por completo las perspectivas de ese pueblo.

NAFC, institución que lucha desde hace 50 años por las cuestiones de los PI urbanos, manifiesta que, si bien la mitad de todos los PI de Canadá viven en ciudades, el financiamiento que tienen a su disposición es solo una fracción de lo que otros PI reciben.

ICN/MWC instan a tomar medidas de carácter legislativo para que las empresas extractivas canadienses cumplan con las normas internacionales sobre derechos humanos cuando operan en el extranjero, y hacen hincapié en el amplio respaldo a este Proyecto de Ley, pero manifiestan que el Gobierno canadiense se opone a él activamente.

La **Delegación Haudenosaunee** lamenta la decisión de 2009 de colocar guardias armados en Akwesasne, en la frontera canadiense-estadounidense, que se adoptó sin previo aviso y sin que mediara el consentimiento libre, previo e informado del pueblo mohawk que vive allí. Instan a un diálogo directo de los **mohawk** y los **haudenosaunee** con Canadá y los Estados Unidos, y solicitan al REPI que visite la nación mohawk.

Como Canadá es la nación sucesora en los tratados celebrados con la Corona Británica en 1874, **FSIN/KOCN/PCN** expresan que al imponer a los PI el derecho interno de Canadá se viola el derecho internacional.

AMI expresa preocupación por las declaraciones discriminatorias y racistas de Canadá sobre la Declaración de Durban de 2001, según las cuales “la frase ‘pueblos indígenas’ no implica derecho alguno en el marco del derecho internacional”.

AFN hace hincapié en la interacción que existe entre el derecho interno y el internacional en cuanto a la interpretación de los derechos humanos y de las obligaciones relacionadas de los Estados; la Declaración proporciona un marco fundamental para asegurar la justicia, la dignidad, la seguridad y el bienestar de los PI.

Tema 6: Diálogo amplio con organismos y fondos de la ONU

John Scott, Punto Focal por las ONG en la **Secretaría del Convenio sobre Diversidad Biológica** (SCDB) informa sobre la participación de los PI en la Conferencia de las Partes (COP) del CDB y en el Grupo de Trabajo sobre el Artículo 8j (GT8j). El Fondo Voluntario del CDB para Comunidades Indígenas y Locales cuenta con un comité de selección indígena y prioriza a las mujeres y a los jóvenes. El CDB apunta a: la conservación de la diversidad biológica, su uso sostenible y a la distribución justa y equitativa de los beneficios provenientes de los recursos genéticos. Los conocimientos tradicionales, junto con “el acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados y la distribución equitativa de los beneficios que surgen de su utilización” (*access and benefit sharing*, ABS), son una cuestión transversal. El CDB reconoce la dependencia tradicional de las comunidades indígenas y locales de los recursos biológicos, y la contribución de los conocimientos tradicionales a la conservación y uso sostenible de la biodiversidad. El GT8j es responsable de desarrollar e implementar un extenso programa de trabajo relativo a los conocimientos tradicionales, y cuenta con varios mecanismos para garantizar la participación de las comunidades indígenas y locales. En octubre de 2010, la COP-10 del CDB adoptará un código de ética para proteger la propiedad intelectual y el patrimonio cultural indígena, de acuerdo con una recomendación del FP en 2003.

Victoria Tauli-Corpuz expresa una gran inquietud acerca de las negociaciones del Protocolo sobre ABS, estableciendo el marco internacional en virtud del cual los Estados tendrán acceso y comercializarán recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados (también **BRASIL**). Advierte acerca de la adopción por parte de la COP-10 de un Protocolo sobre ABS que no reconozca plenamente los conocimientos tradicionales, derechos y soberanía permanente de los PI sobre los recursos naturales (también **Cónclave Global de Pueblos Indígenas**). Pregunta de qué manera pueden redactarse mejores recomendaciones para el CDB, sobre los efectos de la Declaración en las actividades de la SCDB y sobre la incorporación, en estas actividades, de perspectivas de los jóvenes indígenas.

Margaret Lokawua pregunta sobre la efectividad para los PI de las actividades de desarrollo de capacidades sobre ABS en África (también **Victoria Tauli-Corpuz**).

El **Cónclave Global de Pueblos Indígenas** aborda las negociaciones relativas al Protocolo sobre ABS y objeta la reivindicación de soberanía plena sobre recursos naturales de los Estados, y afirma, recordando la reunión del Grupo de Expertos del FP acerca de este protocolo: el reconocimiento internacional de los derechos humanos de los PI, incluidos derechos de soberanía sobre tierras y recursos, y la obligación de los Estados de garantizar el respeto de esos derechos (también **Cónclaves Indígenas del Pacífico y de Asia**). Las Partes del CDB deben usar la expresión “pueblos indígenas” (también **Cónclave Indígena del Pacífico**) e incluir una referencia clara a la Declaración.

El **Cónclave Indígena de Asia** pregunta sobre: la integración de las disposiciones de la Declaración y de los conocimientos tradicionales como un tema transversal en el Plan Estratégico revisado del CDB; cómo se garantiza el papel central de los PI en la implementación; cómo se promueve la educación y la concientización pública sobre diversidad biológica y cultural, con la participación de los PI; el fortalecimiento del reconocimiento del consentimiento libre, previo e informado de los PI; y el desarrollo de indicadores sobre protección de la biodiversidad en tierras de los PI. Las Partes del CDB deben dejar de brindar cualquier tipo de apoyo a proyectos industriales y de áreas protegidas que se lleven adelante sin el consentimiento libre, previo e informado de los PI; aumentar la ayuda financiera a los PI y a los proyectos de las comunidades locales; y garantizar la aplicación de salvaguardias a los fondos que proporcionen entidades conservacionistas.

El **Cónclave Indígena del Pacífico** pregunta sobre un aumento de los aportes de los Estados al Fondo Voluntario del CDB a fin de asegurar una mayor representación de los PI del Pacífico en las reuniones del CDB; y sobre la consideración por parte del GT sobre el ABS de la consulta de las comunidades indígenas y locales acerca del protocolo sobre ABS. El FP debería realizar una revisión técnica de la propuesta de Protocolo sobre ABS.

CAIPCD pregunta sobre la articulación del Protocolo sobre ABS con una futura ley regional del CARICOM para la protección de los conocimientos tradicionales, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos.

ECUADOR informa sobre sus iniciativas para garantizar los derechos de los PI como parte de su “buen vivir” y de su responsabilidad frente a la naturaleza, y la compatibilidad entre la administración de la justicia ordinaria y consuetudinaria (también **James Anaya**), al tiempo que solicita que la ONU continúe prestándole su apoyo en los ámbitos internacional y nacional.

La **UICN**, al proteger las especies biológicas en peligro, reconoce tanto su importancia para los medios de vida de los PI, como la ayuda de los PI para identificarlas y monitorearlas. La UICN continuará promoviendo el reconocimiento de los derechos de los PI, incluido el consentimiento libre, previo e informado, con respecto a áreas protegidas, de manera tal de mejorar su capacidad de administración; apoyar las prácticas de conservación de los PI sobre la base de sus derechos y responsabilidades; y garantizar igualdad de género en el acceso a recursos, el control de los conocimientos tradicionales y la participación en el gobierno.

Con respecto al Protocolo sobre ABS, **John Scott – SCDB** informa que las Partes del CDB, quienes deben, en virtud del Artículo 8j, respetar, preservar y promover los conocimientos tradicionales con la aprobación de quienes son los titulares de estos conocimientos, no están de acuerdo con respecto a si esto equivale al consentimiento libre, previo e informado. A la región africana, y a unos gobiernos asiáticos y latinoamericanos, les preocupa la capacidad de los PI de negociar acuerdos, y buscan desempeñar un papel activo en la protección de sus intereses, incluida la cuestión del consentimiento libre, previo e informado. Algunos países desarrollados consideran que los conocimientos tradicionales se encuentran bajo la autoridad exclusiva de los PI. Dado que el Protocolo sobre ABS debe adoptarse por consenso, es necesario encontrar un punto medio para las negociaciones. Los gobiernos comprenden cada vez más que su soberanía sobre los recursos naturales es limitada. El Cónclave Global de Pueblos Indígenas debe respetar la postura del FIIB, que es el Cónclave de PI en el CDB. Los PI y los Estados, que toman muy en serio las cuestiones indígenas, deben respetarse mutuamente. El Protocolo, como primer elemento de derecho internacional que se adopta desde 2007, demostrará si se está tomando la Declaración en cuenta en el desarrollo del derecho internacional. En África, los PI participan en los talleres de desarrollo de capacidades organizados por una iniciativa de la que participan múltiples donantes (los detalles completos se encuentran en www.abs-africa.info).

Florina Lopez, Presidenta del ramo latinoamericano de **RMIB**, informa sobre los talleres que organizan en América Latina con el apoyo de España, con el objeto de mejorar la participación de los PI y de las comunidades locales en los sumamente complejos procesos del CDB, en los que es necesario que los PI influyan. Muchas de las cuestiones contempladas en el CDB son de crucial importancia para los PI y sus recursos, biodiversidad, formas de vida y generaciones futuras. Los PI también deben poder abogar por la importancia de los derechos humanos con respecto a las cuestiones del CDB. Las mujeres indígenas deben fortalecer sus capacidades de negociación y toma de decisiones acerca de cuestiones relacionadas con el CDB, tanto en los ámbitos globales como nacionales, ya que las decisiones se implementarán en los países (también **John Scott – SCDB**, que reconoce este trabajo y busca donantes para replicarlo en otros lugares).

John Scott – SCDB apoya la idea de una unidad significativa de la SCDB que se encargue de cuestiones de los PI: la decisión depende de la COP. Para celebrar el Año Internacional de la Biodiversidad, el CDB y la UNESCO han organizado en forma conjunta una conferencia sobre diversidad biológica y cultural en junio; se están preparando materiales de concientización pública y de educación comunitaria globales y regionales, incluso para los indígenas jóvenes. Todo apoyo complementario para el Fondo Voluntario es bienvenido; sin embargo, el Fondo da prioridad a los participantes indígenas de los países en vías de desarrollo. Con respecto a la participación de los jóvenes indígenas, deberá institucionalizarse una reunión del IASG con todos los cónclaves indígenas regionales y temáticos durante las sesiones del FP, así como una reunión del Cónclave de Jóvenes antes del período de sesiones (también **Cónclave Global de Jóvenes Indígenas**). Comprender mejor la estructura de los organismos de la ONU ayudaría al FP a elaborar recomendaciones más efectivas: con este fin, entre las posibles medidas se podrá incluir el asesoramiento técnico por parte de miembros del IASG, realizar visitas a estos organismos para el desarrollo de capacidades (también **UN-Habitat**) y puntualizar el sistema de cartera del FP (también **Cónclave Indígena del Pacífico**). En lo que se refiere al CDB, las recomendaciones políticas deben dirigirse a los 193 Estados Parte de la COP. Los Grupos de Trabajo pueden enviar proyectos de recomendaciones a la COP, que podría impartir instrucciones a otro grupo de trabajo si correspondiera. Dicho proceso tardaría, al menos, dos años. La principal tarea de la SCDB es implementar las decisiones de la COP. Los PI, sobre la base del compromiso de los Estados Parte en relación con la participación efectiva de los PI, deben hacer lobby ante dichos Estados para que adopten decisiones útiles para los PI y que brinden financiamiento para su implementación. Con respecto a la Declaración, la SCDB, como parte del sistema de la ONU, desempeña un papel en la promoción de los derechos humanos, pero no tiene un mandato de abogacía. El reconocimiento de los derechos de los PI depende de los Estados. El personal de la SCDB está plenamente consciente de las cuestiones indígenas y de la Declaración. La creciente afirmación de las comunidades locales, apoyada por la SCDB, podría fortalecer los argumentos a favor de la frase “PI y comunidades locales”.

UN-Habitat informa sobre la reunión anual del IASG, celebrada en Nairobi, Kenia, y que se centró en los derechos de los PI en África. Los participantes instaron a que se creara un programa regional conjunto de la ONU sobre PI y a fortalecer las capacidades de los PI relativas a sus derechos y cuestiones económicas; hicieron hincapié en la colaboración de la ONU con respecto al compromiso constructivo de los PI con los gobiernos; y señalaron la creciente presión comercial sobre las tierras y los desalojos resultantes, una cuestión que la CADHP debería abordar. El IASG debería elaborar recomendaciones para identificar cuestiones indígenas e implementar políticas relacionadas sobre la base de los datos de cada país. Los organismos de la ONU deben garantizar un enfoque sostenible, coordinado y participativo en lo que se refiere a cuestiones indígenas. El IASG analizó desafíos relacionados con las directrices de políticas correspondientes a los PI (**Carlos Mamani Condori** reconoce esto). Recomienda la participación de interlocutores interesados en los diálogos amplios del FP con organismos de la ONU, incorporar las cuestiones indígenas en la programación por país, una red para compartir conocimientos a fin de aunar fuerzas y experiencia con respecto a cuestiones indígenas, y que se colabore con la CADHP.

Tema 7: Trabajo futuro del FP, incluidas cuestiones del ECOSOC y emergentes

Presentación de estudios e informes

Victoria Tauli-Corpuz presenta el *Estudio acerca del impacto de la crisis económica mundial sobre los PI* (respaldado por el **Cónclave Indígena de Asia**) y manifiesta que esta crisis, que se considera incorporada en la organización y principios del sistema financiero, ha causado la invalidación de la teoría de los mercados autocorrectivos y ha generado la necesidad de incorporar reformas, por ejemplo, de los sistemas de rendición de cuentas. También es una oportunidad para que los PI promuevan su pensamiento económico sobre desarrollo con libre determinación y su enfoque de los ecosistemas (también **Carlos Mamani Condori**, quien hace hincapié en el modelo de “buen vivir”). Muchos PI consideran que esta crisis está vinculada con la crisis ecológica mundial resultante de un modelo económico que promueve mercados sin restricciones, la orientación hacia las exportaciones, la dependencia del endeudamiento, y el exceso en el consumo y la producción. En los Estados Unidos, la crisis ha aumentado la ya desproporcionada pobreza y tasas de desempleo de los PI, al igual que las tasas de suicidio, que afectan, principalmente, a los jóvenes indígenas; ha reducido los ingresos por juegos; y ha

afectado en forma significativa los sectores de la construcción, la extracción y el mantenimiento, en los que la mayoría de los PI tienen una participación activa. En el sudeste asiático, los PI han enfrentado un aumento en el desempleo y una aguda reducción de las remesas, debido a despidos masivos de trabajadores en el extranjero. Los impactos positivos de la crisis para los PI y el medioambiente incluyen un descenso en la explotación minera, las actividades industriales y el turismo.

El **Cónclave Global de Jóvenes Indígenas** resalta que la crisis económica amenaza el derecho de los jóvenes indígenas a la educación, ya que deben trabajar más horas. El FP debe analizar las cuestiones de la pobreza y de los derechos sobre las tierras. Los Estados deben abandonar las reubicaciones y proteger legalmente a los PI. El Cónclave de Jóvenes denuncia que Vietnam arrestó a tres monjes **khmer krom** en 2007. (VIETNAM objeta categóricamente esta manifestación).

El **Cónclave Indígena de Asia** recomienda que el FP haga un seguimiento de los diálogos amplios y las recomendaciones con los organismos de la ONU.

Las **Organizaciones de PI de Australia** manifiestan que los acuerdos negociados de buena fe entre los propietarios tradicionales y la industria extractiva son, en la actualidad, vulnerables a los cambios en los mercados financieros globales (también **Cónclave Indígena del Pacífico**). La determinación del Gobierno de asegurar el crecimiento podría llevar a introducir sistemas reglamentarios para proteger las inversiones, reduciendo así la participación de los PI. Deben reconocerse plenamente los derechos de los PI a tierras y recursos, de acuerdo con lo establecido en la Declaración (también **pueblo pataxó/UNICEF, Cónclave Global de Jóvenes Indígenas**, que resalta los efectos del cambio climático), y al consentimiento libre, previo e informado (también **Cónclave Indígena del Pacífico, Cónclave Global de Jóvenes Indígenas, EMETRDF/LL**).

Los gobiernos del Norte de África deberían dialogar con el pueblo **amazigh** a fin de garantizar la paz de la región; aplicar la Declaración; e invitar al REPI (CAASM).

La Relatora **Andrea Carmen** presenta *el Informe de la reunión del grupo de expertos internacionales sobre niños y jóvenes indígenas detenidos, en custodia, en hogares de acogida y en adopción* (E/C.19/2010/CRP.8) (respaldado por el **Cónclave Indígena de Asia**), resalta los derechos de los niños y jóvenes indígenas a continuar siendo parte de sus naciones y culturas, y a que se los cuide de manera integral; los derechos de los PI a la libre determinación, al consentimiento libre, previo e informado, a participar plenamente en los procesos de toma de decisiones, a mantener y transmitir sus culturas, y a mantener la integridad y el bienestar de sus familias y naciones; y la obligación de los Estados de cumplir con sus compromisos en materia de derechos humanos. El bienestar y el desarrollo integral de los niños y jóvenes indígenas son responsabilidades sagradas para los PI, los Estados y los órganos internacionales. No se está aplicando el actual marco de derechos humanos en el abordaje de la discriminación en diversos ámbitos (también las **Organizaciones de PI de Australia**). Los expertos están alarmados por la desproporcionadamente elevada cantidad de jóvenes indígenas detenidos por delitos penales (también **Cónclave Global de Jóvenes Indígenas, Organizaciones de PI de Australia, Cónclave Indígena del Pacífico**), debido a que los Estados no cumplen con sus obligaciones en materia de derechos humanos, entre las que se incluyen proteger a los niños de toda forma de abuso (también **Organizaciones de PI de Australia**, que hacen hincapié en las políticas de remoción de niños indígenas) y debido a la negación del acceso a tierras tradicionales (también **APIYN** por Asia). Los expertos instan a que los PI participen plenamente en los cuidados preventivos, los servicios de soporte y los programas de rehabilitación pertinentes desde el punto de vista cultural (también **APIYN, Organizaciones de PI de Australia**); y a que se obtengan datos desagregados sobre los niños indígenas (también **APIYN, CISAN/MV/CPINM/CI-API/CEDHUNG**). Los Estados deben incluir los derechos de los niños y jóvenes indígenas en los informes que presenten a los órganos de derechos humanos de la ONU, en especial, con respecto a la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) (también **pueblo pataxó/UNICEF, APIYN**), y cumplir con la Observación General 11 del Comité de los Derechos del Niño. Los sistemas regionales de derechos humanos deberían reconocer los sistemas legales y de gobierno tradicionales de los PI. Los PI deberían desarrollar y compartir sus propios modelos de curación.

Tonya Gonnella Frichner recuerda la recomendación del FP de que los gobiernos garanticen la protección y rehabilitación de niños y jóvenes indígenas detenidos (también **APIYN**).

Las **Organizaciones de PI de Australia** instan a los Estados a utilizar la detención solo como último recurso y a trabajar con los PI para superar la excesiva representación de los jóvenes indígenas en el sistema de justicia (también **APIYN**); además, alientan a los Estados y a los PI a analizar y compartir mejores prácticas. El FP debería identificar maneras de aumentar la participación de los jóvenes indígenas en la ONU (también **Cónclave Indígena del Pacífico, APIYN**).

APIYN recomienda poner fin a la violencia que sufren jóvenes y niños, y garantizar el derecho de los PI a defender sus derechos, tierras y recursos (también **pueblo pataxó/UNICEF, Elisa Canqui Mollo, NICARAGUA, ONIC/ECMIRS** por América del Sur).

NWAC/AILA/FEWF/SGF/IOIRD instan a realizar una reunión de seguimiento en 2010, en la que se incluya al Cónclave Global de Jóvenes Indígenas (también **CITI/AILA/SGF/FEWF/NWAC/IEN/IIFW/AMI/IOIRD**); a que se preste especial atención, mediante análisis basados en el género y pertinentes desde el punto de vista cultural, a los efectos de la discriminación que sufren las mujeres indígenas, incluido el apoyo insuficiente a familias de madre sola con bajos ingresos, y a la criminalización de las niñas indígenas explotadas sexualmente. El FP debería adoptar las recomendaciones de la Reunión del Grupo de Expertos.

Hassan Id Balkassm presenta el *Estudio para determinar en qué medida las políticas y proyectos relacionados con el cambio climático cumplen las normas fijadas en la Declaración (E/C.19/2010/7)*, con respecto a la definición de cambio climático; a objetivos de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC); al derecho internacional en materia de mitigación y adaptación; y a intereses divergentes de Estados desarrollados y en vías de desarrollo, en donde los más vulnerables instan a compromisos sólidos (también **GUATEMALA**).

Paimanach Hasteh analiza los posibles efectos de las medidas y políticas de adaptación y de mitigación del cambio climático sobre los derechos de los PI, por ejemplo, el de libre determinación; el asegurar las tierras y aguas ancestrales para que sean la base del desarrollo económico, social, cultural y espiritual de los PI; y el derecho al consentimiento libre, previo e informado, resaltando, en particular, la necesidad de que los PI cuenten con información precisa y oportuna, y la obligación de los Estados de respetar las estructuras y procesos de toma de decisiones de los PI.

IOIRD reconoce el papel de las mujeres indígenas en las negociaciones relacionadas con el cambio climático. El FP debería continuar promoviendo los derechos de los PI en virtud de los tratados (también **CPMPX**) con respecto al cambio climático, y los derechos de la madre tierra (también **IPSF**).

IEN sugiere realizar un estudio de los efectos sobre los derechos humanos de las medidas de mitigación del cambio climático, que se presentará en el 10º período de sesiones del FP.

Pavel Sulyandziga presenta el *Estudio sobre empresas y pueblos indígenas (E/C.19/2010/CRP.1)* (respaldado por **IOIRD**) y manifiesta que la subsistencia material, espiritual y étnica de los PI se ve amenazada por proyectos a gran escala que están en marcha en todo el mundo (también **Carlos Mamani Condori, Cónclave Indígena de Asia, CAOI, CISAN/MV/CPINM/CI-API/CEDHUNG**). Las políticas gubernamentales paternalistas llevan a problemas sociales agudos en las comunidades indígenas, que no tienen el poder de amedrentar a las empresas transnacionales (ETN). Con respecto a garantizar la gestión por parte de los PI de sus tierras, se han producido algunos avances en Canadá, gracias a que ha crecido la cantidad de empresas indígenas. En la Federación Rusa, se está incluyendo a los PI en la gestión de proyectos en la región norte, y en la evaluación del impacto ambiental y social. Al firmar contratos con esas empresas, los gobiernos nacionales deberían garantizar los derechos de los PI (también **CISAN/MV/CPINM/CI-API/CEDHUNG**) mediante el cumplimiento de la Declaración y de los convenios pertinentes de la OIT (también **IOIRD, Carlos Mamani Condori**). Las políticas corporativas que ayuden a mejorar las condiciones socio-económicas de los PI en la Federación Rusa (**Carlos Mamani Condori** las resalta como una mejor práctica) deben reconocer las estructuras económicas, comunitarias y de gobierno de los PI en pie de igualdad con estructuras estatales.

Carlos Mamani Condori resalta el punto de vista colonialista de la mayoría de las ETN extractoras (también **CPMPX**).

ALSWA señala la creciente presión que sufren los PI por parte de los Estados y las industrias para que estos puedan tener acceso a tierras tradicionales de los PI (también **BOLIVIA, Cónclave Indígena del Pacífico**), y la necesidad de que surjan iniciativas de responsabilidad social corporativa para mitigar los efectos negativos de los proyectos de desarrollo en las comunidades locales, haciéndolas participar sobre la base del consentimiento libre, previo e informado (también **Cónclave Indígena del Pacífico**). ALSWA insta a Australia a desarrollar sistemas de rendición de cuentas para garantizar que las empresas australianas cumplan las más altas normas de responsabilidad social corporativa tanto dentro como fuera de Australia. Debería desarrollarse un mecanismo de responsabilidad social corporativa dentro del marco de los derechos humanos de la ONU (también **Cónclave Indígena del Pacífico**).

SIPC/pueblo yamasi denuncian que los Estados Unidos no han reconocido su libre determinación y se niega a analizar con los yamasi los impactos de la degradación ecológica que han causado.

Una **parlamentaria quechua de Perú** informa sobre la degradación ambiental producida por las amplias concesiones mineras sobre tierras indígenas, que llevan a los PI, principales custodios de los recursos naturales, a emigrar.

Carsten Smith presenta el *Informe sobre los derechos de pesca de los indígenas en los mares (E/C.19/2010/2)*. Estos deben derivar de instrumentos internacionales relativos a las aguas costeras y a la protección de las culturas indígenas, principalmente el artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y del

Convenio 169 de la OIT. Su análisis respalda la idea de que el uso costero tradicional de larga data protege el derecho a pescar como una parte fundamental de la cultura (también **Michael Dodson**, que sugiere que el FP emita una recomendación en esta línea, **Cónclave Indígena del Pacífico, Organizaciones de PI de Australia; AMI/NKIKLH**). En Noruega, la pesca es el principal medio de vida de las comunidades costeras **saami**. En la década de 1980, reglamentaciones estatales establecieron cuotas sobre la pesca de bacalao, pero estas normas no abarcaban a la mayoría de los pequeños pescadores **saami**. Un proyecto de ley del Comité de Pesca Costera reconoce el derecho de los **saami** a pescar, basándose en su uso histórico y en el derecho internacional. El Ministerio de Pesca anunció que propondría determinados derechos de pesca al Parlamento noruego, pero que no reconocería la postura del derecho internacional ni aceptaría derechos de pesca preferenciales en áreas específicas para los **saami**. Es probable que el Parlamento **Saami** luche por lograr un resultado más cercano a lo establecido en el proyecto de ley.

Michael Dodson expresa que, a pesar de la conexión histórica y holística de los PI australianos con el mar, no ha habido un reconocimiento integral de derechos indígenas exclusivos a un “territorio del mar” indígena (también **Organizaciones de PI de Australia, Cónclave Indígena del Pacífico**). Los recientes avances legales tienden a reconocer derechos de pesca nativos no exclusivos (también **NSWALC** por Nueva Gales del Sur), a la vez que continúan protegiendo la propiedad del Estado de los recursos naturales. El tratado del Estrecho de Torres entre Australia y Papua Nueva Guinea reconoce los derechos indígenas mar adentro a pescar y protege los modos de vida de los habitantes tradicionales.

Dado que los métodos tradicionales de pesca de subsistencia proporcionan tanto fuentes de alimentación altamente nutritiva y resultados de salud mental positivos para las comunidades **aborígenes**, las **Organizaciones de PI de Australia** hacen hincapié en que la renuencia de Australia a abordar la cuestión de los derechos de pesca de los PI podría debilitar tanto su compromiso de “reducir la brecha” como su apoyo a la Declaración. Australia debería implementar un marco de derechos humanos para fortalecer las instituciones culturales **aborígenes**, incluida la pesca.

AMI/NKIKLH informan sobre pasos adoptados por la UNESCO, el Comité del Patrimonio Mundial (WHC), la UICN y el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS) para establecer áreas protegidas y santuarios marinos en el Pacífico sin realizar la debida consulta a los PI y negando sus usos de recursos marinos. El FP debe abordar esta situación como una cuestión global emergente; **AMI/NKIKLH** instan a la UNESCO, a la UICN, al WHC y al ICOMOS a suspender el Plan de Acción del Pacífico para el Patrimonio de la Humanidad hasta tanto se consulte a los PI afectados; y llaman a la implementación de la Declaración en el trabajo de estos organismos.

Bartolomé Clavero Salvador presenta la primera parte del *Estudio sobre la necesidad de reconocer y respetar los derechos de la Madre Tierra* (E/C.19/2010/4), que resalta que los PI no han sido tenidos en cuenta como pueblos, tampoco sus derechos, a lo largo de la historia de las políticas ambientales, desde el establecimiento del PNUMA en 1972 hasta la Carta Mundial de la Naturaleza de 1982, el desarrollo del concepto de desarrollo sostenible en 1987, y el Programa 21, cuyo capítulo 26 aplica el paradigma de desarrollo sostenible a las comunidades indígenas, sin reconocer a los PI como pueblos ni su libre determinación. La CMNUCC y el Protocolo de Kyoto también ignoran la existencia (también **Paimanach Hasteh**), las responsabilidades y los derechos de los PI. Todas estas cuestiones clave están vinculadas con los derechos reconocidos en la Declaración.

Carlos Mamani Condori describe la concepción andina de la madre tierra: la relación sagrada con la tierra hace referencia a la tierra como el lugar donde se vive, que aloja y nutre a la comunidad formada por todos los seres que habitan la tierra. Esta concepción protege a todos los seres de la depredación y del uso incorrecto. “Buen vivir” abarca cumplir con lo que hace posible vivir una vida plena y pasar esos conocimientos a la siguiente generación. Pobre es aquel que no sabe cómo respetar el mundo, y la madre tierra se enoja cuando se actúa contra ella. Los sacerdotes españoles en el siglo XVI creían que los indígenas consideraban a la tierra como una diosa, y les impusieron con violencia la creencia en un único ser supremo, completamente ajena al pensamiento religioso de los PI. El concepto de madre tierra debería permitir el desarrollo de una visión compartida por los PI de todo el mundo (el **Cónclave Indígena del Pacífico** hace hincapié en la “abuela tierra” de los PI del Pacífico). **Carlos Mamani Condori** expresa su apoyo a los derechos de la madre tierra descritos por el presidente boliviano Evo Morales (también **CONAMAQ, Margaret Lokawua**).

Las **Organizaciones de PI de Australia** resaltan la dificultad de probar su conexión con las tierras tradicionales, y solicitan a Australia que modifique la Ley sobre Títulos Nativos para que el peso de la prueba pase de los solicitantes nativos de los títulos a otras partes.

Chile debe abstenerse de privatizar el agua; dejar de arrojar desechos en tierras y aguas indígenas; revisar su Constitución de conformidad con los avances internacionales en materia de derechos humanos; y respetar los derechos de los **mapuche (CPMPX)**.

Lars Anders Baer presenta el *Estudio para determinar los efectos de las medidas de adaptación y de mitigación del cambio climático en el pastoreo de renos* (E/C.19/2010/15), y expresa que el cambio climático, así como la extracción de recursos naturales, ya representa una amenaza para los medios de vida y las culturas de los PI del Ártico que pastorean renos (también **SUECIA**, **WRH**, **Pavel Sulyandziga**, **Carlos Mamani Condori** por los pastores de llamas en los Andes). Las iniciativas para mitigar el cambio climático mediante el aumento del uso de energía renovable intensificarán la presión sobre las tierras de pastoreo (también **CS**): en el norte de Suecia (el único Gobierno que ha investigado el impacto de las medidas relacionadas con el cambio climático en el pastoreo de renos), se está planificando construir el parque eólico más grande de todos los tiempos. En la Federación Rusa, hay una necesidad urgente de una legislación que aborde los derechos de los pastores de renos, como la que ya existe en los países escandinavos. Deben facilitarse los estudios en el marco de la ONU sobre cambios en las tierras de pastoreo de renos en el Círculo Polar Ártico (también **CS** y el **Consejo Parlamentario Saami** en relación con la explotación de recursos naturales), para establecer un entendimiento holístico de los permanentes y rápidos cambios, a fin de mantener la sostenibilidad de las sociedades y culturas indígenas de pastores de renos (también **WRH**).

WRH insta a reglamentar la actividad humana creciente en el Ártico, incluidos el desarrollo de recursos, el transporte y el turismo; y a que se elaboren planes internacionales de gestión integrada para el apaciguamiento de renos y la protección ambiental en el Ártico dentro del marco de la ONU (también **Pavel Sulyandziga**, que hace hincapié en el cumplimiento de la Declaración).

CS denuncia que KfW IPEX-Bank, que financia el proyecto del parque eólico, ha violado sus obligaciones en materia de derechos humanos. El CERD y el Comité de Derechos Humanos han criticado duramente a Suecia por no haber regulado las actividades de desarrollo de recursos en tierras **saami**, y por no haber mejorado la participación de los **saami** en las decisiones que los afectan (**SUECIA** toma nota de esto).

SUECIA ha dado el mandato al Parlamento Saami de estudiar opciones para que las actividades de pastoreo de renos puedan enfrentar el cambio climático.

Tonya Gonnella Frichner presenta el *Estudio preliminar sobre las consecuencias para los PI de la “Doctrina del Descubrimiento”*, que ha servido de fundamento para la violación de sus derechos humanos (E/C.19/2010/13) (respaldado por el **Cónclave Indígena de Asia**) e insta a convocar a una reunión de un grupo de expertos sobre este tema y a realizar un estudio integral que deberá realizarse en cada una de las siete regiones del FP (también **Cónclaves Globales de Pueblos y Jóvenes Indígenas**, **Delegación Haudenosaunee**, **Michael Dodson**, **CITI/AILA/SGF/FEWF/NWAC/IEI/IIFW/AMI/IOIRD**; **FSIN/PCN/OFN/IOIRD** que resaltan Canadá; **Cónclave Indígena de Norteamérica** que hace hincapié en los derechos en virtud de tratados; **Cónclave Indígena del Pacífico** y **Organizaciones de PI de Australia** que hacen hincapié en el análisis de las actuales leyes que perpetúan estas doctrinas). La raíz de los problemas compartidos por los PI, que la Declaración apunta a abordar (también **Margaret Lokawua**, **FSIN**), es la teoría jurídica conocida como Doctrina del Descubrimiento, un marco interpretativo que viola los derechos humanos de los PI en todo el mundo. Todos los PI han sufrido invasiones y deshumanización, lo cual ha generado la creencia de que los invasores tienen el derecho de hacer lo que les plazca con las tierras y recursos de los PI, sin su consentimiento. Los territorios tradicionales, cuando dejan de estar protegidos por los conocimientos tradicionales de los PI, se vuelven vulnerables a la destrucción. Las doctrinas del descubrimiento y de la deshumanización, basadas en Bulas Papales del siglo XV, que afirman el derecho superior de dominio de la monarquías cristianas respecto de territorios no cristianos “descubiertos” (también **Carlos Mamani Condori**; **Hassan Id Balkassm** hace hincapié en la “filosofía del derecho divino”), se institucionalizaron luego a través de los siglos (también **FSIN**). En 1823, la Doctrina del Descubrimiento fue adoptada oficialmente por el Gobierno de los Estados Unidos, cuando la Corte Suprema de ese país se refirió a ella como el principio en virtud del cual, cuando se produce un “descubrimiento”, el Gobierno que lo autorizó adquiere el título sobre dicho descubrimiento.

FSIN resalta que la Doctrina del Descubrimiento permitió a los tribunales canadienses decidir que los tratados de los PI no tienen fuerza legal vinculante (también **FSIN/PCN/OFN/IOIRD**). El concepto de “soberanía compartida”, considerado por los tribunales canadienses, sería una doctrina de reconciliación, que podría ayudar a los Estados y a los PI a negociar acuerdos para la promoción de intereses mutuos en este pequeño planeta.

Aún queda por implementarse plenamente el Estudio de la ONU sobre los tratados, convenios y otros acuerdos, en especial, en lo que se refiere al reconocimiento de que los tratados de los PI en Canadá son tratados internacionales sujetos al derecho internacional. **FSIN/PCN/OFN/IOIRD** recomiendan que las conclusiones de los seminarios de la ONU de 2003 y 2006 acerca de los tratados se implementen plenamente. Una Conferencia Mundial sobre PI debe marcar el fin del Segundo Decenio de los PI del Mundo (también **Shawn A-in-chut Atleo**, **FSIN/KOCN/PCN**; **FPCI/LL**, que hacen hincapié en los conocimientos tradicionales).

Las **Organizaciones de PI de Australia** resaltan la Doctrina de *Terra Nullius*, que se utilizó en Australia para justificar que se despojara a los PI de sus tierras y aguas, y que se desconozca su soberanía política.

La **SANTA SEDE** explica cómo fueron derogadas, con el transcurso de los siglos, las Bulas Papales, que abrieron el camino a la expansión europea. Por lo tanto, el uso de la Doctrina del Descubrimiento como precedente judicial no incumbe a la Iglesia. El objetivo de los programas educativos de la Iglesia ha sido brindar una mejor educación a las poblaciones indígenas, como un factor clave para el desarrollo. La Iglesia siempre ha buscado la comunicación y el diálogo para abordar problemas y errores.

Carlos Mamani Condori invita a la Santa Sede a participar en los grupos de trabajo para analizar la Doctrina del Descubrimiento.

Tonya Gonnella Frichner destaca que, aunque la Doctrina del Descubrimiento pueda no haber tenido valor para la Santa Sede durante siglos, se ha institucionalizado en leyes y políticas, y ha creado un sistema de violencia contra los PI (también **Carlos Mamani Condori, Bartolomé Clavero Salvador**).

Bartolomé Clavero Salvador aprecia que la Santa Sede esté cambiando su postura para considerar que las Bulas Papales que abrieron el camino a la invasión de América ya no se aplican. La Santa Sede hace referencia al derecho de los indígenas a la educación, pero no a su derecho a la libre determinación.

Murray Sinclair, Presidente de la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Canadá, informa cómo la experiencia con las escuelas residenciales ha formado a los PI, y que casi siete generaciones han estado sujetas a una política racista de asimilación total basada en la cristianización y en el uso de internados para obligar a los niños indígenas a alejarse de sus familias y comunidades (también **CANADÁ, Shawn A-in-chut Atleo, FSIN/KOCN/PCN**), con efectos devastadores: pérdida de lenguas, conocimientos y habilidades de crianza indígenas, resultados educativos inaceptablemente bajos, altas tasas de suicidio, violencia familiar, abuso de sustancias, altas tasas de encarcelación, ubicación de niños en el cuidado del Estado, falta de hogar y pobreza (también **Delegación de Jóvenes Indígenas Australianos** por Australia). Sin embargo, los PI nunca se asimilaron. Para enfrentar la resistencia, Canadá sancionó leyes represivas (también **QNW**). Solo después de la Segunda Guerra Mundial, Canadá restableció gradualmente los derechos humanos de los PI y, poco a poco, para 1995, la era de las escuelas residenciales había finalizado. Los sobrevivientes perjudicados buscaron una reparación, y en 2007 se llegó a un acuerdo de conciliación que incluyó la condición establecida por los sobrevivientes de que \$60 millones de su indemnización se apartaran para crear una comisión de la verdad y la reconciliación, con el objetivo de contar la historia completa y verdadera de las escuelas residenciales (también **CANADÁ**). La arraigada falta de respeto por los PI, intensificada por las políticas y leyes públicas, consagra la visión de que los euro-canadienses son superiores, mientras que se culpa a los PI por su situación. Esta formación histórica de las creencias debe abordarse para que, en el futuro, pueda haber una reconciliación (también **QNW**). Debe establecerse una década internacional de reconciliación (también **Michael Dodson**).

La **Delegación de Jóvenes Indígenas Australianos** recuerda que los jóvenes indígenas deben poder gozar de sus derechos básicos a la libre determinación y a la educación, y a alcanzar los niveles educativos más altos en donde vivan (también **Cónclave Indígena del Pacífico**, que insta a los Estados a desarrollar mecanismos de monitoreo). Los prestadores de servicios educativos deben participar en la formación de concientización cultural obligatoria, ya que la educación puede ser o bien un agente de asimilación, o bien un agente de formación de la identidad indígena (también **Hassan Id Balkassm**). Brindar incentivos a los niños y jóvenes indígenas para que asistan a escuelas fuera de sus comunidades reduce las posibilidades de que sigan educándose luego de la secundaria, y aumenta el riesgo de delincuencia y adicción a las drogas. Los Estados deben asegurar que las escuelas cuenten con los mismos recursos, independientemente de su ubicación (también **Cónclave Global de Jóvenes Indígenas, Cónclave Indígena del Pacífico, CONACI-Perú; QNW** por Canadá); tener en cuenta los impactos negativos de las políticas asimilacionistas en la educación de los jóvenes indígenas; y asegurarse de que las políticas educativas sean congruentes con el artículo 14 de la Declaración (también **Cónclave Indígena del Pacífico, Cónclave Global de Jóvenes Indígenas, pueblo pataxó/UNICEF**).

KKF/MoF recomiendan que Vietnam se asegure de que las normas en los internados sean las mismas que las de las escuelas del resto de la sociedad; permitir la enseñanza de artes, literatura e historias indígenas; y asegurar que el acceso a la educación no dependa de la identidad étnica. **KKF/MoF** solicitan que se mantenga un diálogo constructivo con Vietnam acerca del reconocimiento de los PI **khmer krom** y **montagnard**. (**VIETNAM** rechaza esta declaración y la legitimidad de sus autores).

CANADÁ establece que el Acuerdo de Conciliación sobre escuelas residenciales marca un cambio histórico en las relaciones con los pueblos aborígenes; informa, además, sobre el contenido y la implementación de este acuerdo.

CHINA señala que el *Estudio comparativo sobre los PI y los internados* (E/C.19/2010/11) no refleja sus logros recientes e informa sobre los avances en la educación de sus minorías étnicas y nacionales.

Al responder sobre los albergues “muy poco agradables” creados por el Estado para que los niños del pueblo **san/basarwa** tuvieran acceso a escolaridad básica (E/C.19/2010/11, para. 65), **BOTSWANA** expresa que tiene la responsabilidad de educar a todos de acuerdo con los ODM e informa que se han adoptado medidas para abordar los desafíos que plantean los internados.

Margaret Lokawua, Hassan Id Balkassm y Michael Dodson reciben con agrado los informes intervinculados sobre la Doctrina del Descubrimiento, y de la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Canadá. **Margaret Lokawua** resalta la intensa deshumanización que han sufrido los PI en África debido a la cristianización y a la apropiación de tierras, que llevaron a la destrucción de su organización social.

Hassan Id Balkassm hace referencia a su propia experiencia en escuelas en África del Norte, donde se despojaba a los niños indígenas de su identidad a través de políticas de asimilación (también **Carlos Mamani Condori** por América Latina). Ahora, el pueblo **amazigh** de Marruecos está intentando reintroducir su lengua en las escuelas (también **Cónclave Indígena Amazigh**).

Michael Dodson expresa que el Gobierno australiano no ha proporcionado una respuesta integral a las recomendaciones del informe de 1999 “Trayéndolos a casa” [*Bringing them home*] (sobre políticas, prácticas y leyes para la remoción forzada de niños indígenas), y que no está reconociendo la conclusión clave de que estas políticas, prácticas y leyes equivalen a un genocidio, lo cual exige ofrecer las reparaciones correspondientes (también **Bartolomé Clavero Salvador** por Australia y Canadá, haciendo hincapié en la necesidad de abordar esto internacionalmente de una manera más enérgica desde el punto de vista judicial).

FIMI reconoce importantes avances desde la *Plataforma de Bejín para la Acción de 1995*, en cuanto al reconocimiento internacional de los derechos de los pueblos y de las mujeres indígenas, y en áreas legislativas, constitucionales e institucionales nacionales. Sin embargo, subsisten inequidades significativas debido a la permanente discriminación, según surge de una encuesta de FIMI, que insta a los Estados, a los organismos de la ONU y a otras entidades pertinentes: a apoyar la prevención intercultural y erradicación de la violencia contra las mujeres indígenas; a facilitar su participación plena en las esferas estatales de toma de decisiones (también **NACCHO**; **AIWN/TF** por el proceso de revisión Bejín+15 y los ODM; el **Cónclave Indígena del Pacífico**, que sugiere crear órganos consultivos de mujeres indígenas); a desarrollar con los PI un sistema de indicadores que mida de manera adecuada los avances; a proporcionar más recursos para servicios interculturales de calidad de cuidado de la salud; y a apoyar los procesos de desarrollo liderados por mujeres indígenas (también **EWF**; **QNW** por Canadá).

NACCHO recuerda que la Plataforma de Bejín para la Acción de 1995 reconoce la existencia de barreras que obstaculizan la equidad y la promoción plena de la mujer (también **Cónclave Indígena del Pacífico**). Para las mujeres indígenas de toda Australia, tales barreras surgen de la permanente marginación y opresión colonial, e incluyen la reciente eliminación de programas de desarrollo comunitario y empleo, y la aplicación por parte del Gobierno de estrategias punitivas con respecto al consumo de alcohol por parte de los PI, en lugar de crear programas de rehabilitación y desintoxicación.

La legislación y los instrumentos de derechos humanos canadienses no protegen suficientemente a las mujeres indígenas de la discriminación sistémica. La igualdad de género es fundamental para la libre determinación de los PI. **QNW** insta a Canadá a armonizar su proceso de reivindicación de tierras con la Declaración; a erradicar toda forma de discriminación de género en sus políticas; y a eliminar las políticas de asimilación.

Tonya Gonnella Frichner llama la atención hacia el plan de acción de NWAC, que incluye abogar por las cuestiones y medidas relacionadas con las mujeres indígenas a fin de abordar la violencia que ellas sufren (también **EWF** por África); esto incluye concientizar al público y generar una mejor rendición de cuentas mediante la recolección y publicación de datos (también **AIWN/TF**), reducir las brechas económicas y sociales, y proporcionar refugios y servicios para las mujeres indígenas víctimas de la trata de personas y de la violencia familiar.

Debate general

La **Organización de Estados Americanos** (OEA) informa sobre las negociaciones del proyecto de la Declaración Americana sobre los Derechos de los PI, en especial, a la luz de la adopción de la Declaración de la ONU (**Bartolomé Clavero Salvador** pregunta al respecto); y sobre un programa de acción que apunta a aumentar la participación de los PI en diversos procesos de toma de decisiones. Otras actividades futuras incluyen programas de asistencia judicial para indígenas detenidos, emigrantes y desplazados internamente.

Bartolomé Clavero Salvador hace hincapié en que el derecho internacional también está avanzando regionalmente, por ejemplo, impulsado por el sistema interamericano de derechos humanos, e insta a que el FP colabore más con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El **Banco Mundial** (BM) expresa que la decisión de revisar su política operativa con respecto a los PI para determinar si es congruente con los términos de la Declaración corresponde a los Directores de su Junta Ejecutiva, a quienes la gerencia del BM les hará notar el creciente apoyo que los Estados prestan a la Declaración, al mismo tiempo que la ausencia de una definición aceptada uniformemente del consentimiento libre, previo e informado, el respaldo con reservas de muchos Estados a la Declaración y la índole no vinculante de dicho documento. El Banco considera que su actual política de solicitar la consulta libre, previa e informada junto con un amplio apoyo comunitario es compatible con lo dispuesto en la Declaración (**Victoria Tauli-**

Corpuz solicita al BM que documente esto, para que el FP pueda decidir al respecto). En cuanto a los bosques y al cambio climático, se revisarán todos los proyectos de inversión financiados en virtud del Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques, a fin de detectar cualquier posible impacto sobre los PI y, cuando corresponda, se aplicará la política operativa del BM sobre PI.

Tonya Gonnella Frichner (con el respaldo de **Victoria Tauli-Corpuz**) manifiesta su consternación por el hecho de que la consulta libre, previa e informada continúe siendo el paradigma en las políticas del BM relacionadas con los PI.

Victoria Tauli-Corpuz recuerda que la mayoría de los artículos de la Declaración, también incluidos en tratados de derechos humanos legalmente vinculantes, son, por tanto, legalmente vinculantes para los Estados.

Bartolomé Clavero Salvador advierte que el BM no tiene derecho a reinterpretar los instrumentos internacionales de derechos humanos. La Declaración, de acuerdo con su artículo 42, es vinculante para el BM.

Michael Dodson manifiesta su inquietud acerca de la tendencia de los Estados y organismos a plantear reservas a la Declaración. Resalta sus artículos 1, 2, 38 y 43, y hace hincapié en que los Estados y los demás actores deben reacomodar sus arreglos constitucionales para ajustarse al derecho internacional (también **CAASM**;

Bartolomé Clavero Salvador con respecto a Colombia).

Carsten Smith informa que, durante el período de sesiones sustantivo de 2009 del ECOSOC, algunos Estados Miembros señalaron que el FP no tiene mandato para monitorear la implementación de la Declaración. Los miembros del PF prepararán una respuesta basada en el artículo 42.

Elisa Canqui Mollo resalta el aumento de la prevalencia del VIH/SIDA entre los PI (también **Cónclave Indígena de África**), en especial, en los alrededores de las industrias extractivas y en áreas urbanas. Las estrategias para abordar esta epidemia deben incluir abogar por la implementación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, utilizar los conocimientos indígenas y los determinantes sociales indígenas de salud en la planificación de políticas y programas, y respetar la diversidad de los PI. El FP debería reconocer al Grupo Indígena Internacional sobre VIH/SIDA, e instar a los Estados y a la comunidad internacional a apoyar las iniciativas impulsadas por los indígenas.

CITI/AILA/SGF/FEWF/NWAC/IEN/IIFW/AMI/IOIRD recomiendan realizar una reunión de grupo de expertos sobre “salud reproductiva y ambiental y justicia, en especial, para las mujeres indígenas” (también **Cónclave Global de Pueblos Indígenas**), para analizar los efectos desproporcionados sobre la salud en áreas altamente contaminadas, que afectan los derechos de los PI y a sus generaciones futuras (también **EWF**).

No realizar suficientes esfuerzos por difundir la Declaración lleva a que continúen violándose los derechos de los PI en México. **UNTI** recomienda preparar material y talleres de concientización bilingües, e incluir la Declaración en los contenidos educativos indígenas (también **CISAN/MV/CPINM/CIAP/CEHDUNG**).

CONACI-Perú insta a que haya una mayor participación indígena en las altas esferas de gobierno y en los mecanismos de toma de decisiones sobre cuestiones políticas y sociales.

TdU/GE describe los esfuerzos realizados por el pueblo **vasco** para mantener su antigua lengua. El FP debe crear un grupo de trabajo para analizar estrategias de desarrollo lingüístico.

YM insta a que el FP y la UNESCO apoyen la creación de museos de PI, para promocionar la unidad de los PI.

OICL informa sobre la actual situación de los miembros de tribus judías que enfrentan desalojo de tierras que les fueron otorgadas; sobre esfuerzos de reforestación en tierras áridas de Israel; y sobre tecnologías para limpiar el agua.

VENEZUELA advierte que muchas iniciativas para proteger, supuestamente, la biodiversidad promueven los intereses de aquellos que son responsables de la destrucción del mundo.

INDONESIA resalta la autonomía regional como una manera de mantener la armonía y garantizar el desarrollo sostenido del país. El FP debe continuar su trabajo sobre el cambio climático y sobre el impacto de las crisis económicas y financieras, y mejorar sus métodos de trabajo para garantizar la confianza y la rendición de cuentas.

IPACC hace hincapié en los estilos de vida tradicionales de los PI africanos, que permiten la regeneración espontánea de los recursos naturales. Ahora se encuentran en una situación tal que no pueden adaptarse a cambios recientes que afectan su seguridad alimentaria (también **BOLIVIA**), porque las industrias extractivas e individuos poderosos han agotado los recursos (también **SIPC/pueblo yamasi** por los Estados Unidos, **IPSF** por Pakistán, **CAOI**). Los efectos del cambio climático, además de la marginación y discriminación que los PI sufren desde hace tiempo, aumentan la vulnerabilidad de los PI (también **Cónclave Indígena de África**, **Margaret Lokawua**; **EMETRDF/LL** por Etiopía y Kenia). Los programas nacionales de adaptación al cambio climático no incluyen a los PI. El FP debería multiplicar sus estudios de casos a fin de hacer que la vulnerabilidad de los PI sea más visible y para buscar una solución común.

EMETRDF/LL llaman la atención hacia la inminente desaparición del lago Turkana, en la frontera entre Etiopía y Kenia, debido a la construcción por parte de Etiopía de una enorme represa hidroeléctrica río arriba, que

causará una alteración masiva en los medios de vida, en un área ya golpeada por la violencia. Kenia debe llevar adelante un estudio de impacto, que incluya los efectos sobre las poblaciones indígenas.

Los pueblos y las mujeres indígenas, afectados por el cambio climático, deben presentar propuestas alternativas basadas en sus conocimientos tradicionales, ante todas las esferas encargadas de la toma de decisiones (también **Cónclaves Indígena del Pacífico y de África, IPACC, una parlamentaria quechua de Perú**). **FPCI/LL** recomiendan que todo plan de mitigación y adaptación al cambio climático garantice el respeto por los derechos de los PI, su derecho al consentimiento libre, previo e informado, y la participación plena de los pueblos, mujeres y jóvenes indígenas (también **Cónclave Indígena del Pacífico, CAPI, AMAN, GUATEMALA; Bartolomé Clavero Salvador**, que incluye la biodiversidad).

Una **parlamentaria quechua de Perú/PIA** denuncia la desidia de las inversiones capitalistas frente a la madre tierra, que alimenta la gente y permite que la humanidad exista (también **BOLIVIA, CPMPX** por Chile). Los PI y la humanidad deben unirse para defender la vida y los derechos de la tierra, vinculados con los derechos humanos y los derechos de las mujeres (también **BOLIVIA, ECUADOR**).

El **Cónclave Indígena del Pacífico** remarca la amenaza que representa para varias islas del Pacífico la elevación de los niveles del mar, y los efectos perjudiciales que tiene sobre los PI el reubicarlos fuera de sus tierras tradicionales (también **TSRA** por los pueblos del **Estrecho de Torres**). Los Estados deben apoyar la Declaración de Anchorage.

Podría ocurrir que, debido a crecientes inundaciones estacionales, los pueblos del **Estrecho de Torres** se vean obligados a escapar hacia Australia continental. Los Gobiernos deberán rendir cuentas por esto, en especial, teniendo en cuenta que **TSRA** está identificando tendencias mientras aún es posible planificar acciones de manera coordinada. **TSRA** insta a continuar monitoreando los efectos del cambio climático y las soluciones a largo plazo que protegerán las tierras del Estrecho de Torres en la actualidad y en el futuro.

DINAMARCA apoya la creación de un mecanismo para ayudar a que los PI participen en las estrategias de inversión forestal, por ejemplo, mediante la obtención de la tenencia tradicional de tierras y derechos sobre los recursos, sistemas tradicionales de gestión forestal y la participación de los PI en el monitoreo de las actividades forestales.

BOLIVIA denuncia el uso descuidado de sustancias químicas peligrosas por parte de la industria minera y de empresas agrocomerciales, y las insta a respetar las normas ambientales (también **parlamentaria quechua de Perú**).

GUATEMALA informa sobre la inclusión de los PI y de las mujeres indígenas en su estrategia nacional sobre cambio climático.

A la luz de la reciente crisis financiera, **Tonya Gonnella Frichner** advierte sobre el peligro de dejar la protección de la existencia misma de la humanidad y de la madre tierra en manos del mercado de carbono.

Victoria Tauli-Corpuz sostiene que el Cónclave Indígena en la CMNUCC ha analizado durante largo tiempo las cuestiones relacionadas con REDD, sin lograr llegar a un consenso. Los futuros acuerdos sobre REDD deberán fundarse en mecanismos de protección incluidos en el proyecto del acuerdo logrado durante la COP-15 de la CMNUCC, con respecto a los derechos de los PI establecidos en la Declaración, a detener la conversión de los bosques naturales para otros usos y a garantizar una buena gobernanza forestal y la integridad ambiental de REDD (también **DINAMARCA, una parlamentaria quechua de Perú/PIA**). La inclusión de los PI en las iniciativas de REDD deben asegurarse en todos los niveles (también **Paimanach Hasteh, DINAMARCA**).

Discusión temática de medio día sobre los PI y los bosques

Como primera panelista, **Jan McAlpine, Directora de la Secretaría del Foro de Naciones Unidas sobre Bosques**, hace hincapié en la importancia de la gestión forestal basada en la comunidad (también **INTII, Delegación de Jóvenes Indígenas Australianos, Hassan Id Balkassm, Victoria Tauli-Corpuz**).

Maria Teresa Mesquita Pessôa, Directora de la FUNAI, BRASIL, hace hincapié en la importancia de las actividades económicas, comerciales y culturales para la protección forestal, y expresa que es tan fundamental proteger los conocimientos tradicionales de los PI como su derecho a la salud y a la tierra.

Victoria Tauli-Corpuz lamenta las leyes colonialistas y centradas en el Estado que impiden a los PI administrar sus bosques (también **Hassan Id Balkassm** por los **amazigh** en Magreb, **CAOI** por los Andes). El concepto de forestación científica que promueven instituciones intergubernamentales, como la FAO y el PNUMA, contradice la visión tradicional del mundo, los conocimientos tradicionales sobre los bosques y los sistemas de gobernanza forestal de los PI. Expresando consternación por las plantaciones de palma de aceite de y agrocombustible que desplazan a los PI en nombre de la mitigación del cambio climático, también lamenta los intentos de las organizaciones conservacionistas de “proteger” los bosques expulsando a los PI y convirtiendo sus tierras en parques nacionales o reservas ecológicas (también **Cónclave Indígena de Abya Yala; Elisa Canqui Mollo, FEWF**), como el bosque Mau de Kenya, de donde, con la ayuda del PNUMA, se está reubicando al pueblo **ogiek**. Para poner fin a la deforestación y proteger la diversidad biológica y cultural, insta a los Estados a reconocer los derechos de los PI a la libre determinación, al consentimiento libre, previo e informado en todas

las políticas y todos los programas relacionados con los bosques, y a su gestión forestal y medios de vida tradicionales (también **Carlos Mamani Condori**, UICN, AIPP, **Delegación de Jóvenes Indígenas Australianos**, **Cónclaves Indígenas del Pacífico** y de **Abya Yala**, CSCIB, AFN/WLFN, FEWF; **CONACI-Perú**, la **parlamentaria peruana Gloria Ramos** y **Bartolomé Clavero Salvador** por Perú; **Elisa Canqui Mollo**, **BOLIVIA**, **SURINAME**, **GUATEMALA**, **GUYANA**). También deben reconocerse los aportes de los PI a las prácticas de mitigación sobre cambio climático (también **Jan McAlpine**, **Maria Teresa Mesquita Pessôa**, **Pavel Suylandziga**, **Gloria Ramos**, **GUATEMALA**, **VENEZUELA**, **Carlos Mamani Condori**).

Pavel Suylandziga informa que, en el Lejano Oriente de la Federación Rusa, la vida del pueblo **udege** ha estado entrelazada con la taiga (bosque boreal) y los ríos durante miles de años; no pueden continuar desarrollando sus recursos si no se les garantizan sus derechos y se los hace participar en el proceso de toma de decisiones. Los restantes **udege** han luchado contra amenazas como la deforestación industrial, una carretera militar que cruza sus tierras de caza, el desarrollo y la destrucción asociados con la minería del oro, el desarrollo basado en firmas falsificadas de indígenas, sobornos en efectivo y con automóviles para permitir el desarrollo, un parque nacional que prohibió a los cazadores indígenas, y la venta directa de sus tierras.

Tom Goldtooth, de **IEN**, lamenta la amplia deforestación y que se haya destinado más del 30% del enorme bosque boreal de Canadá para la tala, la minería y la extracción de petróleo de las arenas de alquitrán; la gestión forestal deficiente conduce a los PI a desarrollar una conciencia mercantilista de los bosques. Tom Goldtooth lamenta las divisiones que existen entre los PI con respecto a la participación en los sistemas de compensación de carbono, y manifiesta su apoyo (también **Tonya Gonnella Frichner**) a la declaración sobre bosques y REDD incluida en el Acuerdo de los Pueblos de Cochabamba, que condena “*los mecanismos de mercado, como el mecanismo de REDD (Reducción de emisiones por la deforestación y degradación de bosques) y sus versiones + y ++, que están violando la soberanía de los Pueblos y su derecho al consentimiento libre, previo e informado, así como a la soberanía de Estados nacionales, y violan los derechos, usos y costumbres de los Pueblos y los Derechos de la Naturaleza*” (también **Cónclave Indígena de Abya Yala**, **AFN/WLFN**, **CSCIB**, **COINCABOL**, **FPCI/LL**, **AMAN**, **BOLIVIA**, **VENEZUELA**).

Respondiendo acerca de la reubicación de los PI del bosque Mau de Kenia, el **PNUMA** informa que fue instrumental para establecer el Consejo de Ancianos **Ogiek** a fin de abordar las inquietudes de los PI y que está listo para recibir cualquier inquietud que puedan tener los **ogiek**. En respuesta, **Victoria Tauli-Corpuz** reitera su preocupación por el hecho de que, aparentemente, se está desalojando a los PI de los bosques. Quienes son responsables de la degradación de los bosques ahora culpan a los PI, pero es imposible proteger a los bosques excluyendo a los PI. El **PNUMA** debe analizar si, en esta situación, se ha obtenido efectiva y debidamente el consentimiento libre, previo e informado para reubicar a los **ogiek**, teniendo en cuenta que las posturas de los PI se han dividido debido a las tácticas empleadas por el gobierno.

La **UICN** resalta el derecho de los PI a participar en proyectos de comercio de derechos de emisión de carbono de tipo REDD (también **AIPP**, **BOLIVIA**, **DINAMARCA**, **INTII** por los **kaweshkar**), y hace hincapié en que, dado que los lugares sagrados son tan importantes para la biodiversidad y la cultura, debe prestarse atención a la gestión adecuada de las dimensiones culturales y espirituales de las áreas protegidas (también **Cónclave Indígena de Asia**).

El **Cónclave Indígena de Asia** insta a todos los gobiernos asiáticos que corresponda a poner fin las detenciones ilegales, los asesinatos y las violaciones de PI por usar y proteger los bosques y sus recursos; instan a establecer programas para fortalecer y revitalizar (y transmitir a las generaciones más jóvenes) conocimientos y sistemas de gobernanza forestal indígenas. Los organismos de la ONU deben apoyar y fortalecer el papel que desempeñan las mujeres indígenas en la conservación y gestión de los bosques (también **Cónclave Indígena de Abya Yala**, **BOLIVIA**).

Varios países asiáticos que participan en la actualidad de programas de REDD no reconocen a los PI dentro de sus fronteras como pueblos distintos con derechos colectivos inherentes. **AIPP** insta a los Estados a detener todas las operaciones de explotación que provoquen el desplazamiento de PI y les nieguen el acceso a sus recursos naturales, y urge a que las leyes y políticas relativas a los bosques se ajusten a los términos de la Declaración (también **Maria Teresa Mesquita Pessôa**, **Cónclaves Indígenas de Asia** y de **Abya Yala**, **Delegación de Jóvenes Indígenas Australianos**, **CSCIB**, **COINCABOL**, **FEWF**, **MOSOP** por Nigeria, **BOLIVIA**).

El **Cónclave Indígena del Pacífico** hace hincapié en la necesidad de proteger los arrecifes de coral a la par con los bosques, una fuente rica que los PI utilizan para diversos fines, y que se encuentra en peligro debido a las prácticas de extracción no sostenibles y a la mala gestión de las aguas. Los Estados deben adoptar plenamente las directrices de Akwe:Kon (también **Cónclave Indígena de Asia**), y revisar actividades de extracción no sostenibles en los bosques y la gestión de las aguas.

La **Delegación de Jóvenes Indígenas Australianos** señala que está aumentando el reconocimiento legal internacional de la relación única que los PI tienen con los bosques, al igual que los efectos negativos de la forestación, la deforestación y el cambio climático.

CAOI recuerda que los bosques y la cordillera de los Andes, ya muy debilitados por siglos de una mala gestión colonial, se están deteriorando rápidamente; los casquetes glaciares se derriten, los árboles mueren, y los animales se extinguen, mientras que los recursos hídricos son contaminados por actividades de las industrias extractivas, y pueblos enteros se ven obligados a emigrar (también **Delegación de Jóvenes Indígenas Australianos, CSCIB**). Insta a que los Estados invasores reparen pecuniariamente los daños causados a los bosques, y que los países desarrollados paguen su deuda ecológica por las emisiones de gases de efecto invernadero (también **Tom Goldtooth, CSCIB, CAASM, IPSE, BOLIVIA**).

CSCIB insta a los gobiernos a establecer un programa mundial, gestionado por los PI, para restaurar los bosques nativos; y a respaldar la creación de un tribunal sobre cuestiones climáticas, a fin de que las ETN respondan por la contaminación y el efecto invernadero (también **COINCABOL**).

CSUTCB insta a los PI a actuar concretamente para preservar y conservar bosques; de lo contrario, en cincuenta o cien años, todos los bosques habrán quedado devastados.

COINCABOL recomienda que los fondos destinados al desarrollo de los PI vayan directamente a ellos, y recuerda que la contaminación de la tierra (que amenaza a todos) no puede resolverse dándole limosna a los PI y haciéndolos esclavos del nuevo colonialismo, sino que se necesita la visión holística global de los PI.

En nombre del pueblo **kaweshkar**, tradicionalmente nómada y marino, **INTII** informa que el BM y sus políticas intervencionistas violan el derecho de este pueblo casi extinto al consentimiento libre, previo e informado. INTII se opone categóricamente a que los “expertos” de la ONU redacten documentos en nombre de 300 millones de PI y recomienda la inmediata reestructuración del FP.

AFN/WLFN están preocupados por el hecho de que los gobiernos adopten normas y protocolos sobre carbono de los bosques sin que exista una consulta significativa con los PI norteamericanos. Muchos PI no son conscientes de las ganancias que gobiernos e industrias obtienen cuando los PI ceden derechos para contratos de comercio de emisiones. Los PI deben comprender plenamente la economía en evolución que implica los derechos de emisión de gases de efecto invernadero y la compensación de esas emisiones, y sus implicancias para los PI, para que puedan tomar decisiones comunitarias y optar en un sentido u otro.

FEWF insta al FP a revisar las violaciones de derechos humanos de los PI en la legislación ambiental y en las reglamentaciones sobre conservación (también **Delegación de Jóvenes Indígenas Australianos**).

Alarmado por las permutas de tierra que se propone realizar en Arizona, alterando el estado protegido de los lugares sagrados de los **apache**, **SCAT** exige que el Gobierno proteja esas tierras plenamente y que retire de inmediato a la Resolution Copper Company, que daña tanto el lugar físico y espiritual, como a su gente.

OLIPAD informa que la contaminación provocada por la industria de las flores ha causado la escasez de agua para el pueblo **larusa** de Tanzania, que afecta, en especial, a mujeres y niños, cuyo carácter sagrado podría preservarse mejor protegiendo los bosques naturales, garantizando el agua potable y protegiendo la igualdad de oportunidades educativas (también **EWf**).

MOSOP insta a Nigeria a detener la construcción de enormes barracas militares en el territorio **ogoni**, que viola el derecho de los PI al consentimiento libre, previo e informado, con serias implicancias con respecto a la biodiversidad, la autonomía cultural y la seguridad alimentaria. Solicita al FP que continúe insistiendo en que el financiamiento para REDD incluya salvaguardas sólidas de los derechos humanos (también **Vittorio Prodi, Victoria Tauli-Corpuz**).

La **parlamentaria peruana Gloria Ramos** lamenta el terrible conflicto social entre los PI amazónicos y el Estado, y deplora la falta deliberada de acción por parte del Congreso con respecto a una serie de propuestas desarrolladas por las organizaciones de PI y autoridades peruanas, entre las que se incluye la implementación del Convenio 169 de la OIT (también **Bartolomé Clavero Salvador**). Dado que el Gobierno peruano tiene la visión equivocada de que los medios de vida de los PI amazónicos se basan en las actividades agrícolas, y no en la producción forestal, se permite a los PI ser propietarios de tierras agrícolas, pero no de tierras con bosques; esto ignora el vínculo material y espiritual de los PI amazónicos con sus bosques y el papel principal que tienen en su conservación.

El **miembro del Parlamento Europeo Vittorio Prodi** manifiesta que los esquemas de comercio de derechos de emisión de carbono son una forma de compensación por mantener los bosques intactos, y por ende, sirven al medioambiente (también **SURINAME**). Para monitorear lo que hacen los bosques, pueden medirse satelitalmente varios parámetros ambientales, respaldados por observaciones realizadas por los PI en el lugar (también **Carlos Mamani Condori, Cónclave Indígena del Pacífico**).

BOLIVIA hace hincapié en que la definición de “bosques” no debería incluir plantaciones y resalta el papel de la explotación colonial (también **Carlos Mamani Condori** por las tierras altas andinas), del sistema capitalista (también **CSCIB** por el cambio climático) y del consumo excesivo de los países desarrollados, en la deforestación.

VENEZUELA manifiesta que ha trabajado con los PI para crear “bosques indígenas comunitarios” y garantizar a los PI el derecho a regir y gestionar sus bosques, y se compromete a apoyar a los PI frente a los intereses capitalistas que intentan intervenir en sus bosques.

SURINAME participa en las discusiones sobre el comercio de derechos de emisión de carbono, en las que participan los PI y otras comunidades forestales, entre otros, y expresa que el país debería recibir una compensación por mantener sus bosques.

En asociación con el Gobierno, los PI de **GUYANA** están desarrollando un marco para expresar su consentimiento por los acuerdos de comercio de derechos de emisión de carbono, estableciendo así normas que permitan la toma de decisiones de los PI en base al consentimiento libre, previo e informado.

GUATEMALA comenta que la pobreza es un obstáculo para la gobernanza forestal y manifiesta que el programa de REDD podría ayudar a reducir la deforestación y la pobreza al mismo tiempo (también **MÉXICO**). Guatemala insta al establecimiento de políticas educativas que incluyan actividades de concientización sobre el cuidado y la gestión forestal de los PI, y a que se proporcione apoyo financiero para facilitar la participación de los PI en las discusiones regionales e internacionales sobre bosques.

Con alrededor del 75% de sus bosques asociados con comunidades indígenas, **MÉXICO** destaca su plan para fortalecer la gestión forestal indígena y los aportes de México al diseño del programa de REDD.

La **REPÚBLICA DEL CONGO** llama la atención hacia el papel que tiene la Cuenca del Congo como reservorio importante de diversidad y como herramienta para luchar contra el cambio climático y la pobreza, y hace hincapié en el rol de los PI en la conservación y el desarrollo sostenible de los ecosistemas forestales en África Central. Los gobiernos deberían adoptar e implementar un plan de acción para proteger los derechos de los PI centroafricanos.

La **REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO (RDC)** niega que exista discriminación y expresa que los PI enfrentan los mismos problemas relacionados con el desarrollo que el resto de la población general: desplazamiento hacia las ciudades; deforestación por tala sin que exista compensación; y falta de derechos sobre los recursos del subsuelo.

Elisa Canqui Mollo expresa que los Estados otorgan concesiones a terceros porque consideran que los PI no explotan por sí mismos los recursos forestales (también **Hassan Id Balkassm**); para obligar a los Estados a que escuchen su punto de vista, los PI se han puesto de pie y han dicho “no” a las propuestas de REDD.

Tonya Gonnella Frichner manifiesta que los mecanismos de comercio de derechos de emisión de carbono, paradójicamente, invitan a los PI (que han advertido durante años acerca de la crisis del cambio climático) a ser parte del mismo sistema basado en el mercado que generó la crisis climática en primer lugar. Insta a que se explique con más claridad el modelo de REDD (también **Margaret Lokawua**).

Margaret Lokawua plantea la cuestión de la participación de los PI y de las mujeres en las negociaciones de REDD (también **UICN**). Destaca la importancia de que los PI reciban apoyo financiero para gestionar sus sistemas forestales.

Hassan Id Balkassm insta a los organismos especializados de la ONU en cada país a alentar entre los PI y el gobierno el diálogo directo y un mecanismo de cooperación respecto de los bosques.

Bartolomé Clavero Salvador elogia la declaración de Gloria Ramos y destaca la importancia que tiene para el FP escuchar a los parlamentarios, dado que los delegados de los Estados Miembros que acuden al FP tienden a defender solo los puntos de vista y las políticas de los gobiernos.

Lars Anders Baer informa sobre los conflictos de intereses entre la forestación intensiva y el pastoreo de renos, debido a las cambiantes condiciones climáticas en el norte, que afectan la vida del pueblo **saami** en la región alrededor del Ártico, aún intacta. Llama la atención hacia el histórico acuerdo celebrado entre los pastores de renos saami, el Gobierno finlandés y los intereses empresariales para una moratoria a 20 años, sobre el 90% de los bosques.

Victoria Tauli-Corpuz solicita explicaciones y pregunta si serían aceptables mecanismos de REDD que respetaran la soberanía de los PI y su derecho al consentimiento libre, previo e informado. Los PI de todo el mundo analizan en la actualidad, en deliberación con sus autoridades tradicionales, si deben optar por REDD y usarla para obligar a los Estados a reformar sus políticas forestales. Recuerda que el mandato del FP es asegurar que los PI tengan derecho a decidir qué ocurrirá en sus propios territorios. Hace hincapié en las áreas de consenso sobre REDD; por ejemplo, todos los PI han acordado que sería mejor si se redujeran las emisiones de carbono, en lugar de usar los bosques de los PI como fuente de créditos de carbono para que los países desarrollados puedan evadir sus obligaciones (también **FPCI/LL**). Los PI se oponen al uso del mercado que dé más control a los ricos.

Tom Goldtooth responde que los autores del Acuerdo de los Pueblos de Cochabamba reconocen que los PI de diferentes regiones están analizando la posibilidad de optar por las iniciativas de REDD. No obstante, aunque hay ONG internacionales que promueven REDD en comunidades indígenas, la constante confusión acerca de qué implica realmente indica que no se está implementando el tema del consentimiento libre, previo e informado con respecto a estos mecanismos de mercado (también **BOLIVIA**). Llama la atención hacia el debate actual acerca

de si la REDD debe financiarse a través de esquemas de comercio de derechos de emisión de carbono o mediante financiamiento público voluntario. En cualquier caso, los mecanismos de compensación de carbono no suman para mitigar el cambio climático: son las emisiones de carbono de combustibles fósiles las que deben abordarse.

Victoria Tauli-Corpuz insta al BM a asegurar que se implemente su política de protección para PI en todos los proyectos, y que el Programa REDD de la ONU se guíe por lo dispuesto en la Declaración y por el derecho de los PI al consentimiento libre, previo e informado; de lo contrario, los bosques de los PI continuarán degradándose, y todo el planeta y su gente terminarán perdiendo (también **Carlos Mamani Condori**).

Carlos Mamani Condori resalta la destrucción que los bosques de los PI sufrieron como consecuencia del colonialismo y, luego, del capitalismo; en la actualidad, los PI deben recibir una compensación. Sin una restauración de los bosques, los impactos negativos del cambio climático serán devastadores. Es una cuestión de vida o muerte.

Tema 8: Proyecto del programa para el 10° período de sesiones del Foro

Muchos oradores homenajearon a la saliente Jefa de la Secretaría del FP Elsa Stamatopoulou, así como a los miembros del FP que finalizaron su mandato en 2010, en especial los presidentes, y se dio la bienvenida a los nuevos miembros.

Michael Dodson recuerda que 2011 será un año de revisión, y el período de sesiones se enfocará en el desarrollo y el medioambiente. En 2012, el tema especial será la Doctrina del Descubrimiento y su impacto en los derechos humanos de los PI. En 2011 habrá una discusión temática de medio día sobre el agua, bajo el tema 7 del programa (respaldado por el **Cónclave Global de Pueblos Indígenas, Cónclave Indígena de África, SGF, CITI/AILA/SGF/FEWF/NWAC/IEN/IIFW/AMI/IOIRD**). El foco regional se pondrá en América Latina y el Caribe (**Carlos Mamani Condori** hace hincapié en la importancia de esto tanto para los PI como para los Estados).

Programa provisional del 10° período de sesiones del FP

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Seguimiento de las recomendaciones del FP:
 - a) Desarrollo económico y social;
 - b) Medio ambiente;
 - c) Consentimiento libre, previo e informado.
4. Derechos humanos:
 - a) Aplicación de la Declaración
 - b) Diálogo con el REPI y otros mecanismos de derechos humanos de la ONU.
5. Debate de medio día de duración sobre América Central y del Sur y el Caribe.
6. Diálogo amplio con organismos y fondos de las Naciones Unidas.
7. Labor futura del Foro Permanente, incluidas las cuestiones relacionadas con el ECOSOC y nuevas cuestiones.
8. Proyecto del programa del 11° período de sesiones del FP.
9. Aprobación del informe del FP sobre su 10° período de sesiones.

El **Cónclave Global de Pueblos Indígenas** reconoce el trabajo realizado durante el período de sesiones, entre otros, por el personal, los funcionarios y los expertos de la ONU y por las ONG participantes, incluido el doCip. Debería convocarse a una reunión de expertos sobre las comisiones de la verdad y la reconciliación para continuar analizando el impacto de las políticas de remoción de niños (también **CITI/AILA/SGF/FEWF/NWAC/IEN/IIFW/AMI/IOIRD**). El Cónclave Global también recomienda (al tiempo que señala las reservas del Cónclave Indígena de Asia) que se ratifique el trabajo realizado en la Conferencia Mundial de los Pueblos sobre el Cambio Climático y los Derechos de la Madre Tierra; una mesa redonda sobre el mercado del carbono y mecanismos relacionados; y una discusión de medio día sobre las violaciones de los derechos humanos de los PI resultantes de las fronteras entre Estados.

El **Cónclave Indígena de África** recomienda una discusión de medio día sobre las empresas y las violaciones de los derechos humanos de los PI en África (también **MOSOP; CAOI** en general; **SUA** por los PI de Medio Oriente); e insta al FP a apoyar la organización de eventos internacionales sobre buenas prácticas para la implementación de la Declaración en África. El Cónclave de África lamenta la baja representatividad de los PI africanos en el FP y urge al movimiento indígena global a ser más solidario. (**Victoria Tauli-Corpuz** recuerda que en 2006 el foco regional se puso en África e insta a los PI africanos a estar listos para cuando les vuelva a llegar el turno).

El **Cónclave Indígena del Pacífico** recomienda: que los períodos de sesiones roten entre las regiones en forma anual, para permitir un acceso equitativo (también **ICITP-NEZ/ARSU/UPFA, Tonya Gonnella Frichner**); la transmisión del período de sesiones a través de una organización de medios indígena, usando tecnologías de la

información y comunicación para que los PI puedan tener más acceso (**Tonya Gonnella Frichner** apoya esto); y que el programa para el 10º período de sesiones permita a los PI realizar comentarios sobre cualquiera de las seis áreas del mandato del FP (también **CITI/AILA/SGF/FEWF/NWAC/IEN/IIFW/AMI/IOIRD**) y sobre el segundo Decenio y su Programa de Acción.

El **Cónclave Indígena de Asia** expresa su inquietud acerca del arresto y la detención de un delegado de los PI mongoles en China, mientras viajaba para asistir al período de sesiones, e insta a implementar el derecho de los PI a participar en el FP sin que interfieran los gobiernos (también **Cónclave Global de Jóvenes Indígenas**). El programa para el próximo período de sesiones debe destinar un día entero para la discusión sobre los derechos humanos (también **NPMHR**). (**CHINA** se opone el concepto de Mongolia del Sur y a la participación del Centro de Información sobre Derechos Humanos de Mongolia del Sur, y resalta su compromiso frente a sus áreas habitadas por pueblos de las minorías étnicas. **Victoria Tauli-Corpuz** reconoce el trabajo de China por sus minorías étnicas, pero hace hincapié en la preocupación del FP por los derechos humanos de los delegados).

BANGLADESH manifiesta que no tiene poblaciones indígenas, sino pueblos de minorías tribales y étnicas, principalmente en los Chittagong Hill Tracts; además, informa sobre el abordaje de recientes choques en la región y sobre la implementación del Acuerdo de Paz de los CHT, mediante el retiro de campos militares, la encuesta en la región efectuada por la Comisión de las Tierras de Chittagong, instalaciones educativas y sanitarias, y programas de desarrollo. (**Victoria Tauli-Corpuz** resalta varias leyes en Bangladesh que reconocen el término “indígena” con respecto a las tribus de los CHT. **Hassan Id Balkassm** destaca que las organizaciones de PI de Bangladesh cuentan con el reconocimiento de la ONU desde hace años).

Hassan Id Balkassm insta a todos los Estados a reconocer el derecho de los PI a la autoidentificación, según se reconoce en la Declaración, y la definición de PI incluida en el Convenio 169 de la OIT. La falta de reconocimiento de los PI y de sus derechos por parte de los Estados africanos (también **Cónclave Global de Pueblos Indígenas**) llevará a conflictos continuos.

Michael Dodson insta al FP a analizar la administración de su lista de oradores, y advierte que dar sistemáticamente prioridad a las declaraciones de cónclaves o grupos impide a las delegaciones individuales expresarse cuando se trata el tema del programa pertinente, lo cual genera tensiones con la persona que ejerce la Presidencia. El FP tiene la obligación de maximizar las oportunidades para que los PI puedan expresarse (también **CAOD**), ya que el objetivo colectivo de los participantes es mejorar la situación de los PI en todo el mundo, de acuerdo con sus deseos. Todos los participantes deben tener plena confianza en la integridad y credibilidad de los procesos de compromiso. (**Tonya Gonnella Frichner** apoya estos comentarios.)

Tonya Gonnella Frichner hace hincapié en la necesidad de que el FP avance hacia un diálogo más constructivo con los Estados y los PI, incluso manteniendo reuniones en entornos más tradicionales.

Ceremonia de cierre

Carlos Mamani Condori destaca que la discusión del tema especial confirmó que los gobiernos deben escuchar los puntos de vista de los PI sobre el desarrollo. La referencia al respeto hacia la Madre Tierra ha sido un marco importante para la discusión. El foco regional en América del Norte destacó los procesos en curso para el reconocimiento de PI. El diálogo con el CDB tocó varias áreas de gran importancia para los PI. Los aspectos destacados durante la mesa redonda sobre los bosques se seguirán debatiendo en la Reunión del Grupo de Expertos de 2011 sobre bosques y PI (también **Cónclave Indígena de Asia**). Para enfrentar los desafíos que aún subsisten en el ámbito nacional y comunitario, todas las partes deben comprometerse a mejorar las condiciones de vida de los PI y a implementar una estrecha coordinación para apoyar a los PI en el ejercicio de su derecho a la libre determinación.

Jomo Kwame Sundaram, Subsecretario General de Desarrollo Económico de la ONU, resalta el aporte del período de sesiones del FP a la celebración de la diversidad del mundo, y el creativo diálogo tripartito del FP para respaldar los derechos humanos y las visiones de los indígenas sobre el desarrollo.

Tonya Gonnella Frichner, rindiendo tributo a la memoria de Miguel Alfonso Martínez, hace hincapié en su destacada labor (también **Victoria Tauli-Corpuz**) como miembro del Grupo de Trabajo sobre Poblaciones Indígenas, como autor del “Estudio sobre tratados, acuerdos y otros arreglos constructivos entre Estados y PI”, y como uno de los redactores de la Declaración original de 1993, cuya lectura se recomienda a todos.

Hassan Id Balkassm resalta la responsabilidad de los gobiernos de implementar los derechos de los PI y las recomendaciones del FP.

Victoria Tauli-Corpuz destaca la creciente participación de los gobiernos en el FP y el apoyo que le brindan al FP, mecanismo que tiene el propósito de fomentar el diálogo entre los participantes a fin de abordar los conflictos que afectan a los PI, que solo terminarán cuando los gobiernos apoyen sus derechos. Es fundamental aumentar la participación de los delegados indígenas jóvenes.

Fatima Mohamad dice la oración de despedida en la prácticamente extinguida lengua **nubia**, y agradece por esta oportunidad para que los PI del mundo se reúnan y trabajen en pro de que se implemente la Declaración. **Leroy Mobley**, del **Cónclave Global de Jóvenes Indígenas**, entona una canción de cierre.

Carlos Mamani Condori cierra la sesión y expresa su agradecimiento a sus colegas miembros del FP por su compromiso a largo plazo con la causa de los PI (también **Victoria Tauli-Corpuz**). Agradece a todos los observadores por su contribución; a todas las ONG que colaboraron, en especial al doCip, que desde hace tantos años apoya a los PI; y a todos aquellos que hicieron posible este período de sesiones.

Abreviaturas de nombres de organizaciones indígenas y ONG

AFN:	Assembly of First Nations
AIDSESP:	Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana
AILA:	American Indian Law Alliance
AIPP:	Asian Indigenous Peoples Pact
AIWN:	Asia Indigenous Women's Network
ALSWA:	Aboriginal Legal Service of Western Australia
AMAN:	Aliansi Masyarakat Adat Nusantara
AMI:	Asociación Mundo Indígena
APG:	Asamblea del Pueblo Guaraní
APIYN:	Asian and Pacific Indigenous Youth Network
ARNA:	Association Rohutu No' Ano'A
ARSU:	All Rabha Students' Union
ATTTA:	Association Taata Tumu / Taata Ai'a
CAASM:	Confédération des Associations Amazighes du Sud Marocain
CAIPCD:	Caribbean Antilles Indigenous Peoples Caucus & the Diaspora
CAOI:	Coordinadora Andina de Organizaciones Indígenas
CAPAJ:	Comisión Jurídica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos
CAPI:	Coordinadora de la Autodeterminación de los PI del Paraguay
CCNMWK:	Coordinación y Convergencia Nacional Maya Waq'ib' Kej
CEDHUNG:	Centro de Educación en Derechos Humanos Ngobe Bugle
CHRO:	Chin Human Rights Organisation
CIAPI:	Comisión Internacional del Arte de los Pueblos Indígenas
CIDOB:	Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia
CIPIACI:	Comité Indígena Internacional para la Protección de los Pueblos Voluntariamente Aislados y en Contacto Inicial
CISAN:	Comunidad Integradora del Saber Andino
CITI:	Consejo Internacional de Tratados Indios
CNAMIB:	Confederación Nacional de Mujeres Indígenas de Bolivia
COINCABOL:	Coordinadora de Organizaciones Indígenas Campesinas de Bolivia
CONACI-Peru:	Coordinadora de Asociaciones Cristianas Indígenas del Peru
CONAMAQ:	Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu
CONAP:	Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Peru
CPINM:	Consultoría de los Pueblos Indígenas en el Norte de México
CPMPX:	Centro de Cultura Pueblo Mapuche Autónomo PELON XARU
CRA:	Chotanapur Rising Association
CS:	Consejo Saami
CSCIB:	Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia
CSUTCB:	Confederación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos de Bolivia
ECMI:	Enlace Continental de Mujeres Indígenas
ECMIRS:	Enlace Continental de Mujeres Indígenas Región Sudamérica
EF:	Ecospirituality Foundation
EMETRDF:	El-molo Eco-Tourism, Rights and Development Forum
EFW:	Ethiopian Women's Federation
FAWK:	Fundación Anna Watta Kai
FEWF:	Flying Eagle Woman Fund
FIIB:	Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad
FIMI:	Foro Internacional de Mujeres Indígenas
FPCI:	Fundación para la Promoción del Conocimiento Indígena
FSIN:	Federation of Saskatchewan Indian Nations
FWCLP:	Fourth World Centre of Law and Policy
GE:	Garabide Elkartea
ICC:	Inuit Circumpolar Council
ICITP-NEZ:	Indian Confederation of Indigenous and Tribal Peoples - North East Zone
ICITP:	Indian Confederation of Indigenous and Tribal Peoples

ICN:	Innu Council of Nitassinan
IEN:	Indigenous Environmental Network
INTII:	International Native Tradition Interchange, Inc.
IOIRD:	Organización Internacional para el Desarrollo de los Recursos Indígenas
IPACC:	Indigenous Peoples of Africa Co-ordinating Committee
IPSF:	Indigenous Peoples Survival Foundation
KKF:	Khmer Kampuchea-Krom Federation
KOCN:	Kakisiwew-Ochapowace Cree Nation
KOHR:	Kuki Organisation for Human Rights
LL:	Land is Life
MCTP:	Mejlis of Crimean Tatar People
MoF:	Montagnard Foundation
MOSOP:	Movement for the Survival of the Ogoni People
MV:	Maya Visión
MWC:	Mining Watch Canada
NACCHO:	National Aboriginal Community Controlled Health Organisation
NACFC:	National Association of Friendship Centres
NCFCE:	Negev Coexistence Forum for Civil Equality
NINPA:	Nepal Indigenous Nationalities Preservation Association
NKIKLH:	Na Koa Ikaika o Ka Lahui Hawaii
NPMHR:	Naga Peoples Movement for Human Rights
NSWALC:	New South Wales Aboriginal Land Council
NWAC:	Native Women's Association of Canada
OFN:	Ochapowace First Nation
OICL:	Office of Israeli Constitutional Law
OLIPAD:	Olaji Lo Larusa Integrated Program for Agro-Pastoralists Development
ONIC:	Organización Nacional Indígena de Colombia
PACOS:	Partners of Community Organisations
PCN:	Peepeekisis Cree Nation
PIA:	Parlamento Indígena de América
QNW:	Quebec Native Women, Inc.
RMIB:	Red de Mujeres Indígenas sobre Biodiversidad
RONPDR-Birlik:	Regional Organization of Nogay People in Dagestan Republic – Birlik
SCAT:	San Carlos Apache Tribe
SGC:	Shimin Gaikou Centre (Citizen's Centre for Diplomacy)
SGF:	Seventh Generation Fund
SIPC:	Southeast Indigenous Peoples' Centre
SUA:	Syriac Universal Alliance
TdU:	Traits d'Union
TF:	Tebtebba Foundation
TSRA:	Torres Straits Regional Authority
UNTI:	Unión Nacional de Traductores Indígenas, México
UPFA:	United Peoples' Federation of Assam
WIMSA:	Working Group of Indigenous Minorities in Southern Africa
WLFN:	Wolf Lake First Nation
WPIA:	West Papua Interest Association
WRH:	Association of the World Reindeer Herders
YM:	Yurta Mira

3. PRÓXIMAS REUNIONES DE INTERÉS PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS, ABRIL – JULIO DE 2011

Las fechas para los periodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos están sujetas a modificaciones. Por favor consulte el sitio Internet del Consejo <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/> (para acceder al extranet, el nombre de usuario es "hrc extranet" y la clave es "Isession").

ABRIL

22 de abril de 2011 (celebrado en el mundo entero)

Día Internacional de la Madre Tierra

Internet: <http://www.un.org/es/events/motherearthday/>

MAYO

2 – 13 de mayo de 2011 (Ginebra, Suiza)

11º periodo de sesiones del Grupo de Trabajo del CoDH sobre el Examen Periódico Universal

Países programados para consideración (en este orden): Bélgica, Dinamarca, Palau, Somalia, Seychelles, Islas Salomón, Letonia, Sierra Leona, Singapur, Suriname, Grecia, Samoa, San Vicente y las Granadinas, Sudán, Hungría, Papúa Nueva Guinea.

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

Contacto: Unidad de la OACDH para la sociedad civil

Naciones Unidas, 1211 Ginebra 10, Suiza

Teléfono: +41 22 917 9656 Fax: +41 22 917 9011

Correo electrónico: civilsocietyunit@ohchr.org

Internet (en inglés): <http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/UPR/Pages/UPRmain.aspx>

2 – 13 de mayo de 2011 (Nueva York, Estados Unidos)

19º periodo de sesiones de la Comisión de la ONU sobre Desarrollo Sostenible (CDS)

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales

División del Desarrollo Sostenible

2 UN Plaza, Oficina DC2-2220, Nueva York, NY 10017, Estados Unidos

Fax: +1 212 963 4260

Correo electrónico: http://www.un.org/esa/dsd/dsd/dsd_contact.shtml

Internet (en inglés): http://www.un.org/esa/dsd/csd/csd_csd19.shtml

2 – 20 de mayo de 2011 (Ginebra, Suiza)

46º periodo de sesiones del Comité sobre derechos económicos, sociales y culturales (CDESC)

Países programados para consideración: Alemania, República de Moldova, Federación Rusa, Turquía, Yemen.

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

Naciones Unidas, 1211 Ginebra 10, Suiza

Teléfono: + 41 22 917 9703 Fax: + 41 22 917 9008

Correo electrónico: cescr@ohchr.org Internet: <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/cescr/index.htm>

23 – 27 de mayo de 2011 (Ginebra, Suiza)

46º sesión del Grupo de Trabajo pre del CDESC

Países programados para consideración: Argentina, Nueva Zelanda, Perú, Eslovaquia, España.

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

Naciones Unidas, 1211 Ginebra 10, Suiza

Teléfono: + 41 22 917 9703 Fax: + 41 22 917 9008

Correo electrónico: cescr@ohchr.org

Internet: <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/cescr/index.htm>

9 – 13 de mayo de 2011 (Ginebra, Suiza)

18º periodo de sesiones del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Conocimientos Tradicionales, Recursos Genéticos y Expresiones Culturales Tradicionales/Folclore

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

34, chemin des Colombettes

PO Box 18, CH-1211 Ginebra 20, Suiza

Teléfono: +41 22 338 9111 Fax: +41 22 733 5428

Correo electrónico: Grtkf@wipo.int Internet: <http://www.wipo.int/tk/es/>

9 de mayo – 3 de junio de 2011 (Ginebra, Suiza)

46º periodo de sesiones del Comité contra la tortura

Países programados para consideración: Finlandia, Ghana, Irlanda, Kuwait, Mauricio, Mónaco, Eslovenia, Turkmenistán

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

Naciones Unidas, CH-1211 Ginebra 10, Suiza

Teléfono: +41 22 917 9706 Fax: +41 22 917 9008

Correo electrónico: cat@ohchr.org Internet: <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/cat/index.htm>

16 – 27 de mayo de 2011 (Nueva York, Estados Unidos)

Décimo periodo de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (Año de seguimiento)

Secretariado del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Naciones Unidas, 2 UN Plaza, Oficina DC2-1454

Nueva York, NY, 10017, Estados Unidos

Teléfono: + 1 917 367 5100 Fax: + 1 917 367 5102

Correo electrónico: indigenous_un@un.org

Internet: http://www.un.org/esa/socdev/unpfii/es/session_tenth.html

16 – 24 de mayo de 2011 (Ginebra, Suiza)

64º Asamblea mundial de la salud

Organización Mundial de la Salud

Avenue Appia 20

1211 Ginebra 27, Suiza

Teléfono: + 41 22 791 2111 Fax: +41 22 791 3111

Internet: <http://www.who.int/mediacentre/events/governance/wha/es/index.html>

22 de mayo de 2011 (celebrado en varios lugares)

Día Internacional de la Diversidad Biológica

Secretariado del Convenio sobre Diversidad Biológica

Contacto: Sr. Ahmed Djoghlaif, Secretario Ejecutivo

413 St-Jacques Street, 8º piso, Oficina 800

Montreal, Québec, Canadá, H2Y 1N9

Teléfono: +1 514 288 2220 Fax: +1 514 288 6588

Correo electrónico: secretariat@cbd.int Internet: <http://www.cbd.int/idb/>

30 de mayo – 17 de junio de 2011 (Ginebra, Suiza)

17º periodo de sesiones del Consejo de Derechos Humanos

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

Contacto: Unidad de la OACDH para la sociedad civil

Naciones Unidas, 1211 Ginebra 10, Suiza

Teléfono: +41 22 917 9656 Fax: +41 22 917 9011

Correo electrónico: civilsocietyunit@ohchr.org

Internet: <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrcouncil/>

30 de mayo – 17 de junio de 2011 (Ginebra, Suiza)

57º periodo de sesiones del Comité sobre los Derechos del Niño

Países programados para consideración: Bahrein, Camboya, Costa Rica, Cuba, República checa, Egipto, Finlandia.

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

Naciones Unidas, 1211 Ginebra 10, Suiza

Teléfono: + 41 22 917 9358 Fax: +41 22 917 9008

Correo electrónico: crc@ohchr.org Internet: <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/index.htm>

JUNIO

1 – 17 de junio de 2011 (Ginebra, Suiza)

100ª Conferencia Internacional del Trabajo

Organización Internacional del Trabajo

Contacto: Servicio de las Relaciones Oficiales

Teléfono: +41 22 799 7732 Fax: +41 22 799 8944

Correo electrónico: reloff@ilo.org Internet: www.ilo.org/ilc

1 – 3 de junio de 2011 (Montreal, Canadá)

Reunión internacional sobre el artículo 10 (uso sostenible de la diversidad biológica) con enfoque en el artículo 10(c) (uso consuetudinario de la diversidad biológica)

Secretariado del Convenio sobre Diversidad Biológica

Contacto: Sr. Ahmed Djoghlaif, Secretario Ejecutivo

413 St-Jacques Street, 8° piso, Oficina 800

Montreal, Québec, Canadá, H2Y 1N9

Teléfono: +1 514 288 2220 Fax: +1 514 288 6588

Correo electrónico: secretariat@cbd.int Internet: <http://www.cbd.int/meetings/default.shtml>

4 – 5 de junio de 2011 (Montreal, Canadá)

Taller de capacitación sobre acceso y participación en los beneficios

Secretariado del Convenio sobre Diversidad Biológica

Contacto: Sr. Ahmed Djoghlaif, Secretario Ejecutivo

413 St-Jacques Street, 8° piso, Oficina 800

Montreal, Québec, Canadá, H2Y 1N9

Teléfono: +1 514 288 2220 Fax: +1 514 288 6588

Correo electrónico: secretariat@cbd.int Internet: <http://www.cbd.int/meetings/default.shtml>

5 de junio de 2011 (celebrado en el mundo entero)

Día Mundial del Medioambiente

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

United Nations Avenue, Gigiri

PO Box 30552, 00100 Nairobi, Kenya

Teléfono: +254 20 762 1234 Fax: + 254 20 762 4489/4490

Correo electrónico: unepinfo@unep.org Internet (en inglés): <http://www.unep.org/wed/index.asp>

6 – 10 de junio de 2011 (Montreal, Canadá)

Primera reunión del Comité Intergubernamental por el Protocolo de Nagoya sobre acceso y participación en los beneficios (ICNP-1)

Secretariado del Convenio sobre Diversidad Biológica

Contacto: Sr. Ahmed Djoghlaif, Secretario Ejecutivo

413 St-Jacques Street, 8° piso, Oficina 800

Montreal, Québec, Canadá, H2Y 1N9

Teléfono: +1 514 288 2220 Fax: +1 514 288 6588

Correo electrónico: secretariat@cbd.int Internet: <http://www.cbd.int/meetings/default.shtml>

6 – 17 de junio de 2011 (Bonn, Alemania)

34° periodo de sesiones de los Órganos Subsidiarios de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) y de Ejecución (OSE)

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)

Haus Carstanjen, Martin-Luther-King-Strasse 8

Casilla Postal 260124, D-53153 Bonn, Alemania

Teléfono: +49 228 815 1000 Fax: +49 228 815 1999

Correo electrónico: secretariat@unfccc.int Internet: http://unfccc.int/portal_espanol/items/3093.php

20 – 24 de junio de 2011 (Ginebra, Suiza)

58° sesión del Grupo de Trabajo pre-sesión del Comité sobre los Derechos del Niño

Países programados para consideración: Azerbaiyán, República Democrática de Congo, Italia, Panamá, Madagascar, Myanmar, Grecia, Seychelles, Suecia, Togo.

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

Naciones Unidas, 1211 Ginebra 10, Suiza

Teléfono: + 41 22 917 9358 Fax: +41 22 917 9008

Correo electrónico: crc@ohchr.org

Internet: <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/index.htm>

JULIO

4 – 29 de julio de 2011 (Ginebra, Suiza)

Sesión de fondo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC)

División para el apoyo y coordinación del ECOSOC

Departamento de asuntos económicos y sociales

1 UN Plaza, Oficina DC1-1428, Nueva York, NY 10017

Correo electrónico: ecosocinfo@un.org Internet: <http://www.un.org/es/ecosoc/>

11 – 15 de julio de 2011 (Ginebra, Suiza)

Cuarto periodo de sesiones del Mecanismo de Expertos sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

Contacto: Sra. Claire Charters, Indigenous Peoples and Minorities Unit

Naciones Unidas, 1211 Ginebra 10, Suiza

Teléfono: +41 22 928 9676 / 9640 / 9162 Fax: +41 22 928 9066

Correo electrónico: expertmechanism@ohchr.org

Internet: <http://www2.ohchr.org/spanish/issues/indigenous/ExpertMechanism/index.htm>

11 – 29 de julio de 2011 (Nueva York, Estados Unidos)

49º periodo de sesiones del Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Países programados para consideración: Costa Rica, Djibouti, Etiopía, Italia, Nepal, República de Corea, Singapur, Zambia.

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

Naciones Unidas, CH 1211 Ginebra 10, Suiza

Teléfono: +41 22 917 9443 Fax: +41 22 917 9008

Correo electrónico: cedaw@ohchr.org

Internet: <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/cedaw/index.htm>

11 – 29 de julio de 2011 (Ginebra, Suiza)

102º periodo de sesiones del Comité de Derechos Humanos

Países programados para consideración: Bulgaria, Etiopía, Kazakstán, Dominica.

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

Naciones Unidas, 1211 Ginebra 10, Suiza

Teléfono: +41 22 917 9261 Fax: +41 22 917 9008

Correo electrónico: ccpr@ohchr.org

Internet: <http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/hrc/index.htm>

18 – 22 de julio de 2011 (Ginebra, Suiza)

19º periodo de sesiones del Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Conocimientos Tradicionales, Recursos Genéticos y Expresiones Culturales Tradicionales/Folclore

Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)

34, chemin des Colombettes

PO Box 18, CH-1211 Ginebra 20, Suiza

Teléfono: +41 22 338 9111 Fax: +41 22 733 5428

Correo electrónico: Grtkf@wipo.int Internet: <http://www.wipo.int/tk/es/>

25 – 29 de julio de 2011 (Ginebra, Suiza)

Reunión entre sesiones de la Junta de Síndicos del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

Secretariado del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas

Naciones Unidas, 1211 Ginebra 10, Suiza

Teléfono: +41 22 928 9737 / 9314 Fax +41 22 928 9010

Correo electrónico: indigenousfunds@ohchr.org

Internet: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/PIndigenas/FondoPIndigenas/Paginas/Fondopoblacionesindigenas.aspx>

4. VARIOS

Programa de becas de la OACDH para representantes indígenas

El Programa de becas de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos para representantes indígenas tiene como objetivo dar oportunidad a mujeres y hombres indígenas para adquirir conocimientos sobre el sistema de las Naciones Unidas y sobre mecanismos que tratan de los derechos humanos en general y de las cuestiones indígenas en particular, de manera que puedan apoyar a sus organizaciones y comunidades en proteger y promover los derechos de sus pueblos. Además, cada becario, al final del programa, debe estar en condiciones de impartir capacitación en sus propias comunidades y organizaciones en materia de derechos humanos internacionales en general, y derechos de los indígenas en particular, y difundir informaciones y conocimientos adquiridos durante el programa de becas.

El Programa de becas tiene lugar cada año y existe en **inglés, francés, español y ruso**. El programa cubre los gastos de viaje de los becarios así como sus gastos de subsistencia y un seguro médico básico. En el año 2011, el Programa de becas ha sido modificado y los 4 programas lingüísticos se han fusionado en uno (con interpretación simultánea). Las fechas del Programa coinciden con las sesiones del Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas para que los becarios puedan participar más activamente en este Mecanismo. La Sección de Minorías y Pueblos Indígenas de la OACDH – que está responsable de este Programa de becas – tiene la intención de establecer en el futuro unos programas de formación a nivel regional para preparar a los becarios antes de su llegada a Ginebra.

Para más información sobre el programa, las condiciones individuales del candidato, el proceso de selección y los formatos de solicitud, por favor dirigirse al sitio Internet más abajo. Preguntas adicionales deben ser dirigidas al Programa de becas para representantes indígenas (a la dirección mencionada abajo).

Las fechas límites para el envío de las **solicitudes para el Programa de 2012** a la Sección de Minorías y Pueblos Indígenas de la OACDH se publicarán próximamente en la página Internet del Programa. Por favor tome nota de que, para ser consideradas, las solicitudes deben estar completas en todos sus apartados y enviarse sólo por fax o por correo a la dirección mencionada abajo. Las solicitudes también deben estar acompañadas de **una carta de recomendación oficial** de la organización **indígena** que presenta la candidata o el candidato.

Becarios seleccionados para el 2011

Becarios de habla inglesa

20 de junio – 22 de julio 2011 (basados en la OACDH, Ginebra, Suiza)

- Sra. **Namthipkesone Bouttasing**, khmu lao therng, Laos
- Sra. **Theh Mar**, karenni, Myanmar
- Sra. **Susanne Amalie Andersen**, saami, Noruega
- Sra. **Bouba Aei Satu**, mbororo, Camerún
- Sra. **Nala Bradeen Mansell-McKenna**, pakana/palawa, Australia
- Sr. **Nyohla Mong**, marma, Bangladesh
- Sra. **Melissa Clyde**, navajo, Estados Unidos de América
- Sr. **Vichet Mong**, tampuan, Camboya

Becarios de habla hispana

2 de mayo – 22 de julio de 2011 (basados en la Universidad Deusto, Bilbao, España y en la OACDH, Ginebra, Suiza)

- Sra. **Adalid Irías Martínez**, lenca, Honduras
- Sra. **Millaray Alba Caniumán Ancalef**, mapuche, Chile
- Sr. **Andrés Andrango Barahona**, kitu kara (kichwa), Ecuador
- Sr. **Eriberto Américo Ayala**, enxet, Paraguay
- Sra. **Luz Elba Gorostiola Herrera**, mixteca, México
- Sr. **Manoel Uilton Dos Santos**, tuxá, Brasil
- Sra. **Martha Isabel Hernández Díaz**, embera-chami, Colombia

Becarios de habla francesa

20 de junio – 22 de julio 2011 (basados en la OACDH, Ginebra, Suiza)

- Sr. **Séverin Sindizera**, batwa, Burundi
- Sr. **Lahoucine Amouzay**, amazigh, Maruecos
- Sr. **Diel Mochire Mwenge**, batwa, República Democrática de Congo

Becarios de habla rusa

27 de junio – 22 de julio de 2011 (basados en la OACDH, Ginebra, Suiza)

- Sr. **Anchy Itashev**, telengit, Federación Rusa/República de Altái
- Sr. **Alexey Tsykarev**, karel, Federación Rusa/Carelia
- Sra. **Irina Soloduha**, tubalar, Federación Rusa/República de Altái
- Sra. **Tatyana Kalyantgrau**, chukchi, Federación Rusa/Distrito autónomo de Chukotka
- Sra. **Elida Atlasova**, yakagir, Federación Rusa/Yakutia
- Sra. **Tatiana Demkina**, tuvin-tojin, Federación Rusa/República de Tuvá
- Sr. **Dmitry Onenko**, nanay, Federación Rusa/Jabarovsk
- Sra. **Maya Sergina**, saami, Federación Rusa/Región de Múrmansk

Contacto e información:

Programa de becas para representantes indígenas

Unidad de Pueblos Indígenas y Minorías

Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos

CH-1211 Ginebra 10 / Suiza

Fax: +41 22 917 9008

Correo electrónico: fellowship@ohchr.org

Internet: <http://www2.ohchr.org/spanish/issues/indigenous/fellowship.htm>

INFÓRMENOS DE SU CAMBIO DE DIRECCIÓN

Por favor infórmenos cada vez que cambie su dirección de mail / correo, o su número de teléfono / fax para que podamos mantener nuestras direcciones al día. Mande un correo electrónico a docip@docip.org, tema: Cambio de dirección. ¡Muchas gracias!

Si tiene comentarios y sugerencias acerca de este *Informativo*, por favor no dude en comunicárnoslos :

por correo electrónico a: docip@docip.org (Objeto: Informativo)

por fax al: + 41 22 740 34 54

por correo postal a: doCip, 14 avenue Trembley, CH-1209 Genève

¡Gracias!

Fondo de Contribuciones Voluntarias de la ONU para las Poblaciones Indígenas

En su resolución 65/198, de 21 de diciembre de 2010, la Asamblea General de la ONU amplió el mandato del Fondo de Contribuciones Voluntarias de la ONU para las Poblaciones Indígenas a fin de facilitar la participación de representantes indígenas en las sesiones del Consejo de Derechos Humanos y de los Órganos de los tratados de derechos humanos, además de las sesiones del Mecanismo de expertos sobre los derechos de los pueblos indígenas y del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

Como consecuencia de este cambio, la Junta de Síndicos del Fondo ha modificado su ciclo de becas y ha aprobado tres ciclos de aplicación.

El doCip incluirá en el Informativo las fechas para presentación de solicitudes a lo largo del año.

Las fechas límites del **primer ciclo de solicitudes** para el 2011 son las siguientes:

- **Convocatoria** para solicitudes para participar en la **18ª reunión del Consejo de Derechos Humanos** y en todas las sesiones de los **Órganos de tratados que se celebrarán entre septiembre y diciembre de 2011**: 1 de abril 2011
- **Fecha límite** de presentación de solicitudes: **1 de junio de 2011**
- Reunión entre períodos de sesiones de la Junta de Síndicos: 25 al 29 de julio de 2011
- **Anuncio** de la selección: **8 de agosto de 2011**

Los nuevos formularios de solicitud para participar en todas estas sesiones están disponibles en la página Internet: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/PIndigenas/FondoPIndigenas/Paginas/ApplicationsForms.aspx>.

Por favor, sírvase verificar los criterios para la selección de los beneficiarios para asistir a las sesiones del Consejo de Derechos Humanos y los órganos de tratados. Los nuevos criterios están disponibles en la página Internet: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/PIndigenas/FondoPIndigenas/Paginas/criteria.aspx>.

Por favor, tenga en cuenta que actualmente el Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas enfrenta una crisis financiera mayor.

Contacto:

Secretariado del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas

Sra. Mélanie Clerc

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

CH-1211 Ginebra 10 - Suiza

Teléfono: +41 22 928 9737 / 9314 - fax +41 22 928 9010

Correo electrónico: IndigenousFunds@ohchr.org

Para información complementaria:

<http://www.ohchr.org/SP/Issues/PIndigenas/FondoPIndigenas/Paginas/Fondopoblacionesindigenas.aspx>.

Contribuyen a la presente edición

Pierrette Birraux, Geneviève Herold, Karen Smith

Traducción

Virginia Alimonda, Marie Bismuth Niouky, Julie Graf , Nathalie Stitzel.

La reproducción y difusión de la información aquí contenida son bienvenidas, siempre y cuando se cite la fuente.

Se publica en español, inglés, francés y ruso.

Versión original: forma impresa e Internet (www.docip.org) del texto en inglés.

Con el apoyo de:



Este documento se ha realizado con la ayuda financiera de la Comunidad Europea. El contenido de este documento es responsabilidad exclusiva de doCip y en modo alguno debe considerarse que refleja la posición de la Unión Europea.

Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación

El Cantón de Ginebra

La Ciudad de Ginebra

doCip - 14, avenue Trembley - 1209 Ginebra - SUIZA

Tel: +41.22.740.3433 - Fax: +41.22.740.3454 - correo electrónico: docip@docip.org

<http://www.docip.org>

* * *

